SABADO 24 DE OCTUBRE. BUENOS AIRES.-- 1857. AÑO 1.--NUM. 70.

LA PRENSA

Saldrá todos los dias á las 3 de la tarde. – Precio de suscripcion 30 $ m/c. Los AVISOS GRATIS para todos.

DIRECTOR: J. F. MONGUILLOT.

La administracion esta situada, calle Representantes, 113 y San Francisco, 91.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	25 Julio	Nueva-York	13 Jun.
Liverpool	25 id.	Baltimore	13 id.
Paris	25 id.	Boston	13 id.
Havre	25 id.	Habana	29 id.
Génova	25 id.	Valparaiso	18 Agos
Madrid	25 id.	R. Janeiro	30 id.
Málaga	25 id.	R. Grande	30 id.
Amberes	25 id.	Montevideo	8 S'bre

ALMANAQUE.

Domingo 25—San Gavino, san Crisanto y santa Daria mrs.—Lunes San Evaristo papa y s. Servando hs. mrs.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Planilla demostrativa del movimiento de dichos correo, en las carreras que se espresan, á saber:

DILIGENCIAS.	SALIDAS DE BUENOS AYRES	ENTRADAS A BUENOS AYRES
Fuerte Azul	6 y 22	18 y 22
Chascomus y Dolores.	3, 5, 10, 15, 20, 23, 25 y 30.	Los mismos dias.
Guardia de Ranchos	1, 11 y 21	6, 17 y 27
Cañuelas y Guard. del Monte	8, 18 y 28	4, 11 y 21
Lobos	Los Jueves.	Los Domingos
Navarro y 25 de Mayo	8, 18 y 28	4, 11 y 21
Navarro y Bragado	4, 11 y 21	10, 20 y 30
Villa de Mercedes y Chivilcoy	3, 9, 11, 17, 19, 26 y 2[illegible]	2, 9, 13, 16, 23 y 28
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas y Pergamino	10, 20 y 30	6, 16 y 26
Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario	6 y 22	2 y 17
Belgrano, San Isidro, San Fernando y Conchas	Todos los dias	
CORRESPONDENCIA SOLAMENTE.		
Tapalqué y las Flores	7, 17 y 27	
San Vicente	10, 20 y 30	
Quilmes, Ensenada, Magdalena, Pila, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar Chiquita, Loberia, Tandil	4, 14 y 24	
Saladillo y Fuerte Esperanza	Los Miercoles	
San José de Flores, Moron y Matanzas	3, 13 y 23	
Fuerte Junin ó Federacion	9, 19 y 29	
Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco, Barad., S. Pedro	8, 18 y 28	

CORREOS.

DE LA CONFEDERACION.

Santa-Fé.—Salen de la ciudad del Rosario todos los jueves y domingos á las 12, y llegan en un mismo dia.

Mendoza—Parten para dicho destino el 4, 14 y 24—y llegan el 10, 20 y 30.

Mensagerias Argentinas Nacionales.

Carrera de Santa-Fé 39 leguas

Del Rosario—Salida.... 1, 9, 17 y 24
A id. —Llegadas... 5, 13, 21 y 29
De Sta. Fé.—Salidas.... 4, 12, 20 y 26
A id. —Llegadas... 2, 10, 15 y 23
Salidas del Rosario para Santa-Fé á las 10 de la mañana.

Carrera de Córdoba 113 leguas.

Del Rosario—Salidas.... 2, 10, 18 y 25
A id. —Llegadas... 6, 14, 22 y 29
De Córdoba—Salidas.... 2, 10, 18 y 25
A id. —Llegadas... 6, 14, 22 y 29

Carrera de Córdoba á Tucuman 160 leguas.

Salida de Córdoba—16 de cada mes.
Llegadas á id.—7 de cada mes.
Salidas de Tucuman—29 de cada mes.
Llegada de id.—24 de cada mes.

Carrera de Mendoza 244 leguas.

Del Rosario—saldrá el 4.
De Mendoza—saldrá el 19.
Salida á Córdoba y Mendoza á las 12 del dia.

Diligencias y correos de Buenos Ayres.

	Dilij.	Cor.	Dilij.	Co
Salida los dias	6	14	22	29
Llegan al Rosario	9	17	25	30
Salida del Rosario	14	22	30	7
Llegan á Bs. Ayres	17	25	3	11

Tratado de comercio

Entre el Brasil y la República Oriental del Uruguay.

—Art. 1.° El ganado en pié que por la frontera, fuese esportado de la República Oriental del Uruguay para la provincia del Rio Grande de San Pedro del Sud, será libre de todo y cualquier derecho de esportacion por parte de dicha República. Y para que no pueda haber duda sobre la estension de esta concesion, se declara que no será el mismo ganado sujeto á derecho alguno por el hecho de salir con aquel destino del departamento ó destrito en que se halle.

Art. 2.° No podrá ser sujeta á derecho alguno, la introduccion de los ganados que para ser criados ó engordados, pasan de la provincia de Rio Grande de San Pedro del Sud para el territorio de la República Oriental del Uruguay. Esos ganados así como los que los Brasileros poseen en el territorio de la República no podrán ser sujetos á ningun otro derecho ni á mayores derechos que aquellos que paguen los ganados de los ciudadanos de la República, de manera que, en materia de impuestos sobre ganados en pié, haya entre los dichos ciudadanos de la República y los brasileros la mas perfecta igualdad.

Art. 3.° El charque y los demas productos del ganado de orijen oriental, importados en la provincia del Rio Grande del Sud, por la frontera, serán libres de todo derecho de esportacion por parte de la República.

Art. 4.° En compensacion, serán libres de derecho de consumo, por parte del Brasil, y equiparados á los nacionales, el charque y los demas productos de ganado de orijen oriental declarados en el anexo adjunto á este tratado, importados en lo provincia de San Pedro del Rio Grande del Sud por su frontera con la República ó por mar directamente de los puertos habilitados de la República para los del Brasil.

Art. 5.° Durante el presente tratado, y desde la fecha de su ejecucion en adelante, los productos naturales y agrícolas del Brasil, introducidos directamente de sus puertos en los Orientales, y los productos naturales y agrícolas de la República, introducidos directamente de sus puertos habilitados en los del Brasil, gozarán de la siguiente reduccion en los derechos de consumo que pagan actualmente, y los cuales no podrán ser aumentados.

En el primer año, que comenzará á correr desde la fecha de la ejecucion de este tratado, gozarán de una reduccion de tres por ciento.

En el segundo 4 por ciento.

En el tercero 5 por ciento.

En el cuarto 6 por ciento.

Y asi en adelante, disminuyéndose uno por ciento mas, luego que comience el nueve año por cuantos pueda venir á durar este tratado.

Art. 6.° Si los derechos sobre productos similares á los mencionados en el artículo precedente, provenientes de otros paises, estuvieren ó fueren disminuidos, de modo que paguen ó vengan á pagar menos de los que paguen actualmente los de origen, brasilero ú oriental, serán los derechos asi disminuidos los que servirán de base á la reduccion de que trata el artículo anterior, de modo que los productos de los paises mencionados en el mismo artículo, conservan siempre durante la ejecucion del presente tratado, las ventajas con las cuales quiso él favorecerlos.

7.° La duracion obligatoria del presente Tratado será de cuatro años contados de la fecha de su ejecucion, y podrá durar por mas tiempo hasta que una de las partes contratantes denuncie á la otra su determinacion.—Esta denuncia, que podrá tener lugar dentro de aquel plazo, será hecha con una anticipacion de seis meses, concluidos los cuales, y estando vencido el plazo obligatorio, estará completamente el mismo Tratado.

Art. 8.° Los respectivos gobiernos, organizarán los reglamentos que les parecieren mas eficaces, para la comprobacion del orijen de los productos y y para evitar que el comercio ilícito se utilice de las ventajas aqui concedidas, dándose por esos mismos reglamentos al cónsul respectivo la intervencion necesaria para que pueda certificar con conocimiento de causa, que el producto es efectivamente del pais que lo esporta.

Art. 9.° Las respectivas oficinas de uno y otro pais, organizarán un cuadro jeneral y circunstanciado del comercio entre ambos, con especificacion del valor de los derechos abolidos, ó disminuidos á virtud de este tratado, á fin de que puedan estos datos servir de base fijar en el tratado definitivo los medios de establecer una conveniente compensacion y la escala de la disminucion de los derechos hasta su total distincion.

Art. 10. Las dos altas partes contratantes reconocen, en principio la conveniencia de las tarifas y la del establecimiento de aduanas comunes, en las fronteras, para favorecer el comercio lejítimo que cabe protejer contra la inmoral y dañosa concurrencia del contrabando.

Art. 11. Dependiendo la aplicacion de este, principios de estudios topográficos y económicos ambos gobiernos proveerán para que sean emprendidos y reunidos los exámenes y datos precisos, para que queden bien habilitados sus plenipotenciarios cuando se negocie un tratado definitivo.

Art. 12. Entre tanto, los dos gobiernos se entenderán amigablemente para establecer el concurso de sus respectivos empleados fiscales para la represion del contrabando.

Art. 13. Queda reconocida en principio la mútua conveniencia para el comercio, la industria y las benévolas relaciones de los dos paises, de abrir, por concesion del Brasil, la navegacion de la Laguna Merim y del Yaguaron á la bandera de la República Oriental del Uruguay.

Pero dependiendo la aplicacion de este principio de exámenes y estudios á que mandará el Gobierno Imperial proceder desde luego, esta concesion será materia de negociacion ulterior cuando se trate del tratado definitivo.

Art. 14. Entre tanto, el Gobierno de Su Magestad el Emperador del Brasil, se ofrece espontaneamente á dar todas las facilidades posibles al comercio que se hace por la *Laguna Merim y por el Yaguaron*, prometiendo que los productos que sen objetos del mismo comercio, puedan ser embarcados directamente en los buques que deben conducirlos por aquellas aguas, sin estar sujetos por medidas fiscales á trasbordos forzados navegando dichos buques directamente á sus destinos

Art. 15. Las dos altas partes contratantes, reconocen en principio, la conveniencia de facilitar la comunicacion y el transporte de las personas y cosas entre los dos paises y de darles la mayor seguridad posible. Y reservando la estipulacion de los medios prácticos necesarios para llenar ese fin, con la mayor estension y eficacia posible, para el Tratado, definitivo; convienen desde ahora en la abolicion de todo y cualquier impuesto sobre el pasaporte para el tránsito por las fronteras terrestres.

Art. 16. Convienen tambien las altas partes contratantes, en ponerse de inteligencia desde luego para que las autoridades y fuerzas de la frontera, procedan de comun acuerdo en la persecucion de los delincuentes, contra las personas y propiedades.

Art. 17. Reconociendose la conveniencia de facilitar la ejecucion del articulo 19 del tratado de 12 de Octubre de 1851, relativo al arrecife del Salto Grande del Uruguay, las dos altas partes contratantes, convienen desde ahora el adicionar al dicho artículo el siguiente.

1.° En el caso en que sean reconocidos de imposible ó de muy dispendiosa ejecucion los medios indicados en aquel artículo 19, para destruir ó evitar aquel Salto, seran esos medios sostituidos por un camino terrestre que ligue entre si y de la mejor manera posible, las partes navegables del rio, separadas por aquel arrecife.

2.° La ejecucion de la obra, será entregada á la compañia ó particular q' se proponga hacerla con mejores condiciones.

3.° Los plenipotenciarios negociadores del tratado difinitivo, serán encargados de ajustar las bases y condiciones capitales, mediante las cuales la ejecucion de la obra deba ser ofrecida á la concurrencia pública.

Art. 18 La República Oriental del Uruguay conviene en dar las mayores facilidades á la navegacion á vapor, entre los puertos del Brasil y los de la República, y á la navegacion á vapor de tránsito, enrte los puertos del imperio, por medio del Rio de la Plata y del Paraná.

Art. 19. Estas facilidades serán estipuladas permanentemente y minuciosamente en el tratado definitivo; entretanto la República, asegura á las líneas de vapores brasileros todas las franquicias ó favores que haya concedido ó hubiere de conceder á cualquiera otra línea de navegacion á vapor.

Art. 20. De conformidad con esta concesion, se declara que los vapores de la Compañia Brasilera, que navegan para Montevideo gozarán, desde luego, de los siguientes favores:

1.° De los mismos privilejios de que gozan los paquetes de S. M. Británica y los de la línea Sarda.

2.° Serán exentos los vapores de dicha compañia, de los derechos de ancoraje, de tonelaje, entradas de Aduana y otros estipendios ó derechos impuestos sobre los buques mercantes.

3.° Serán tambien exentos de derechos por el carbon importado unicamente para su consumo, y los buques que conduzcan ese carbon, serán exentos de los derechos de tonelaje y eslingaje, cuando salgan en lastre.

4.° Para evitar la demora en la entrega de las malas ó balijas, el gobierno permitirá que los pasajeros, dinero y mercaderias, se desembarque de los vapores de la compañia inmediatamente despues de su llegada, bajo la superintendencia de los oficiales competentes, en el modo y forma que prescriben las leyes y reglamentos de Aduana.

Art. 21. Ademas de esos favores, queda garantida desde ahora, por diez años, á los depósitos de carbon que se establecieren en Montevideo para el servicio de las líneas de vapores brasileros, la situacion establecida por la tarifa existente.

Art. 22. Ambas altas partes contratantes cometerán á los plenipotenciarios que deben negociar el Tratado Definitivo la declaracion y el establecimiento de los medios prácticos de poner en ejecucion el artículo 7° del Tratado de Comercio y Navegacion de 12 de octubre de 1851, el cual se reproduce á continuacion en testimonio de la importancia que dán ambas dichas altas partes contratantes al hecho de que queden cerradas, en nombre de Dios, y por el respeto debido á las bases fundamentales de la sociedad humana, todas las fronteras Americanas al comercio de los frutos de las bárbaras confiscaciones que reducen las familias á la miseria y hacen hereditarios los ódios de las guerras y de las disenciones civiles.

Art. 7.° Del Tratado de Comercio y Navegacion de 12 de 1851.

«Reconociendo que la confiscacion bélica de la propiedad particular en la guerra terrestre, ó por motivos políticos, es opuesta á la organizacion y á los fines de las sociedades civilizadas y cristianas, estando abolida la confiscacion por la lejislacion de los dos paises, y siendo del derecho perfecto de cada una de las partes contratantes, no permitir en su territorio ni á sus nacionales que directa ó indirectamente contrarien los principios y disposiciones de sus leyes, ellas se obligan recíprocamente á no admitir en sus territorios los bienes confiscados, á devolverlos á su lejítimo dueño, y á prohibir á sus respectivos ciudadanos que trafiquen ó auxilien el tráfico de tales bienes.»

«Los medios prácticos de llevar á efecto la disposicion de este artículo en cuanto á la prueba de la propiedad confiscada y entrega á sus lejítimos dueños, serán estipulados en ajustes especiales.»

Art. 23 El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en esta ciudad de Rio de Janeiro, dentro del menor tiempo posible. A los tres meses contados de la fecha del canje de las ratificaciones, comenzará á correr el plazo establecido en el artículo 7.° y el mismo tratado tendrá plena ejecucion.

En testimonio de lo cual, nos los abajo firmados, Plenipotenciarios del Presidente de la República Oriental del Uruguay, y de S. M. el emperador del Brasil, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, firmamos el presente tratado, con nuestros puños, y le hicimos poner nuestros sellos.

Hecho en esta ciudad de Rio Janeiro á los cuatro dias del mes de Setiembre del año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1857.

ANDRES LAMAS, Vizconde do Uruguay.

ANEXO.

Productos del ganado á que son aplicables las exenciones absolutas é inmediatas del art. 4.° del Tratado de Comercio y Navegacion de esta fecha.

Carne de alguno vacuno y de cerdo, — seca *(charque)* con ó sin sal en salmuera, ahumada ó preparada de cualquier otro modo y en conserva.

Cueros ó pieles de ganado vacuno, caballar, lanar, cabrio y de cerda, secos, salados, curtidos y preparados, como becerros, cordobanes, baquetas, badanas, maroquines y otros semejantes — suelas enteras ó en pedazos.

Cerda, lana sucia, limpia ó cardada.

Sebo en rama; colado ó derretido, ó grasa — Sebo preparado de cualquiera otra forma de uso y comercio — grasa, estracto de tuétano.

Aceite y grasa de yegua y potro.

Manteca de vaca, manteca ó unto de puerco, tocino salado ó en salmuera y en general las productos sólidos ó líquidos obtenidos por procederes y agentes químicos de las crasitudes animales cualquiera que sea, sin escepcion, la forma en que entren al uso y al comercio.

Leche animal en conserva ó de cualquier otro modo—masas de leche, manteca, quesos.

Lenguas secas, en salmuera ó de otro modo, preparadas ó conservadas.

Astas, huesos y uñas en estado natural, calcinadas en fragmentos ó cenizacarbon animal.

Tripas ó intestinos de vaca ó puerco en conserva, en salmuera ó seco.

Garras-cola animal.

Sangre de buey y de otro animal, preparada de cualquier modo, y convertida en producto industrial.

FOLLETIN.

LA FAMILIA JOUFFROY

POR

EUGENIO SUE.

Traduccion libre de D. Carlos L. Paz y D. Lisandro Paganini.

DEDICADA A SUS BELLAS COMPATRIOTAS.

La condesa poniendose nuevamente en acecho, vió un fiacre, con las cortinas corridas detenerse delante de aquella misma puerta; vió al cochero bajar y abrir la portezuela y una mujer de baja estatura, envuelta en un gran chal de cachemira color naranja, saltó, mas bien que bajó del fiacre y mientras golpeaba la puerta, se dió vuelta y dirijió algunas palabras al cochero.

Cual no fu el estupor de madame de Villetaneuse, al reconocer á madame Bayeul, aquella desvergonzada mujerzuela de cabellos rojos, que, desde la primera entrevista de Aurelia con el conde, habia tan vivamente exitado en ella un celozo despecho!

Este segundo golpe, fué quizas aun mas doloroso para Aurelia.

Pocos momentos despues de ese cruel descubrimiento, hizose conducir al hotel de Villetaneuse.

LXIV.

El tio Lorenzo, despues de haber encontrado de una manera tan brusca é imprevista á Catalina de Morlac, en casa de Prudencia, se informó de la habitacion que aquella ocupaba en la casa, y despues de algunas tentativas inútiles que hizo ese mismo dia, halló á Catalina en su casa, poco antes de caer la noche.

Aquella mujer que durante quince años, habia vivido en medio del lujo y de los placeres, aquella brillante é insaciable cortesana habituada á ver sus faustuosos amantes apresurarse á prevenir sus mas mínimos caprichos, ocupaba en el quinto piso, una bohardilla fria y obscura, con las paredes desnudas, y á la que solo daba luz un ventanillo.

Una cama de fierro, con un sencillo colchon; una mesa, una silla, una cómoda y algunos utensilios de cocina colocados es una tabla clavada á la pared, tal era un mueblaje.

Catalina se ocupaba en arreglar unas medias, en el momento en que el anciano entró á su cuarto.

Al hallar en esa bohardilla, grotescamente vestida, á esa mujer á quien habia visto en un espléndido hotel, vestida con una rara elegancia, el tio Lorenzo se conmovió de ese contraste entre el presente y el pasado; pero refrenando esa piedad al pensar en las consecuencias que podia traer para Miguel, la presencia de su madre en esa casa, el anciano le dijo:

—Estais arruinada!...Alabado sea Dios!... Hay una justicia en el cielo! Esas riquezas, fruto de vuestra verguenza, las habeis perdido?....

Al pronto no respondió la cortesana; quedóse pensativa, y repuso al cabo de algunos momentos:

—Deberia haceros creer en mi ruina, eso seria de mi parte mas meritorio; pero tal vez seais indulgente hácia mi, cuando sepais la verdad....No estoy arruinada.

—Entonces, porqué habitais esta bohardilla ¿porqué cuidais enfermos?

—Hago y acepto los mas humildes trabajos, á fin de ganar laboriosa y honradamente mi vida. Habito esta bohardilla, porque mi hijo vive en esta misma casa.

—Luego, esperais....os atreveis....

—Nada temais: poseeis mi secreto, pero jamás abusaré de la facilidad que ahora tengo de entrever solamente á mi hijo....Ah! si supierais cuan dichosa me considero en poder habitar la misma casa que el, en saber que está ahí, cerca de mi....Mirad, Sr. Lorenzo, ahora no cambiaría esta bohardilla por un palacio!

—Y es cierto....eso que decís?....

—Porqué habia de mentir?

—Si pudiera creeros!....Como? dependeria de vos el vivir como antes en el lujo; pero, ransformada, rejenerada por el amor materno, preferis vivir en una laboriosa pobreza, á fin de....No, no, es imposible! Tal sacrificio, tan noble y valerosa resignacion de vuestra parte....no es verdadera! Estais arruinada, vuestra ruina os impone una existencia miserable, y quereis persuadirme que vuestras privaciones son voluntarias! No seré yo, ciertamente, el juguete de vuestra astucia!

La cortesana sonrió tristemente: se dirijió hácia su cómoda, sacó una cartera de uno de los cajones y la entregó al anciano, diciendole:

—Abrid esa cartera, Sr. Lorenzo, y aseguraos de lo que ella encierra.

—Que veo!—esclamó el anciano con estupor creciente,—billetes de banco! bonos del tesoro! letras al portador!....

—Esos valores representan trescientos mil francos,—respondió simplemente Catalina; —podeis convenceros de lo que digo.

—Este es un sueño! No, no, esta mujer no miente, es siempre rica!.....Y dirijiéndose á Catalina, aun aturdido por lo evidente de esas pruebas, el anciano añadió:—Pero, que uso pensais hacer de estas sumas considerables?

—El mismo que hago tres meses há, Sr. Lorenzo.

—Que quereis decir?

—Aunque de vuelta recien esta mañana, debeis haber oido hablar de un bienhechor misterioso que........frecuentemente...

—Socorre á una porcion de indijentes que tanto abundan aquí entre los habitantes de la Plazuela de los coches? Sí, es una de las primeras cosas de que nos há hablado la portera, á Miguel y á mi, en cuanto llegamos. Pero, hasta ahora, nadie há podido descubrir á ese genio misterioso...

—Yo puedo confiaros ese secreto, si me prometeis guardarlo fielmente.

—Os lo prometo.

—Pues bien, ese bien hechor misterioso...

—Acabad....

—Soy yo.

—Vos!

—Si, señor Lorenzo

—Es posible? sois vos!...vos!....

—Gracias á la fortuna que poseo en esa cartera, nada me és mas fácil que socorrer á un gran número de indijentes, dignos de interes. Mi presencia en esta casa, desde hace tres meses, os esplicará el como ese misterioso bienhechor, está tan esactamente informado de las necesidades de los moradores de la Plazuela de los coches. ..Ahora, señor Lorenzo me acusareis de mentir?...

—Gran Dios!....Acusaros!—esclamó el anciano profundamente conmovido.—Ami me toca, pediros perdon por mis sospechas.

—Mi pasada conducta, las autorizaba.. Al pronto, pensé ocultaros el poco bien que hacia; la espiacion de mis desórdenes, me habria, de ese modo, parecido mas completa....pero temí lo que há sucedido...temí que no vieseis en mi resolucion de ganar en adelante honrada y laboriosamente mi pan, sino una exijencia de la necesidad.... Asi quizás, habria merecido vuestra piedad,...pero no vuestra estimacion... y necesito que me estimeis para que me permitais ver á mi hijo....

—Que cambio, Dios mio! qué cambio!—dijo el anciano, levantando las manos al cielo;—qué cambio en esta mujer!

—Os sorprendo?

—Apenas creo lo que veo y oigo....

—Ah! bien os decia yo, que me habia sentido madre despues de haber sido tanto tiempo sin entrañas para mi hijo! Mirad,... el mismo dia que me llevasteis aquel brazalete...Oh! esa joya, es la única que he conservado y que llevo siempre.—Y levantando la manga de su vestido, mostró la preciosa joya colocada en su brazo. La muerte sola sola, podrá separarme de este brazalete; pues es él la fecha del dia en que volví á ver á mi hijo. Ese dia mismo, yo hablaba con el encargado de mis negocios; verificabamos la cifra de mi fortuna y el se admiraba de mi insaciable codicia.—«Mr. Bayeul,—le decia yo,—pienso en el porvenir; he visto tantas mujeres de mi clase, despues de haber rodado sobre el oro, quedar reducidas á una suerte innoble, miserable tal que sé yo! á ser enfermeras ó sirvientas y á vivir en una miserable bohardilla, que quiero escapar á tan horrible destino....»—Decia la verdad: esa suerte, me parecia entonces, espantosa, abominable.... Hoy es la mia, la mia voluntariamente, y soy feliz..., me enorgullezco de ello... pues ahora,—añadió Catalina con las lágrimas en los ojos,— pues ahora vos me estimais, buen padre,... pues ahora ya no temereis mi presencia en la casa en que vive mi hijo....

—Todo eso es muy cierto: sola puede espiarse, todo puede perdonarse—repuso el viejo artesano, sin poder contener su llanto.—Catalina, sois la mas valiente, la mejor de las madres!

El tio Lorenzo, tendió sus brazos á la cortesana, pero, esta, cayendo [illegible]

El presente Anexo tendrá la misma fuerza y valor, que si estuviese inserto en el Tratado palabra por palabra.

Hecho en esta ciudad de Rio Janeiro, á los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

Andres Lamas—Vizconde do Uruguay.

LA PRENSA.

Errores fatales.

Hemos dicho algunas veces al impugnar victoriosamente los errores de la prensa ministerial, que le damos la preferencia á la *Tribuna*, como órgano inmediato que es de las voluntades del gobierno. Por eso, ahora como siempre, la distinguimos acordándole nuestra mas marcada atencion.

Adoptamos este proceder con tanta mayor justificacion cuanto que en su número de ayer indirectamente se pavonea con la importante noticia que nos comunica, que *la política que sostiene es la que prevalece en los consejos oficiales*.

Infeliz pais decimos nosotros si tal fuese!

Son algunas veces tan desacordadas, tan insensatas las indicaciones y consejos que ella dá al gobierno, que, á no dudarlo, si este las siguiere y adoptase, precipitaria al pais y se precipitaria á si mismo en una ruina segura é inevitable.

Ya se vé, el modo predilecto de redactar sus artículos es escribirlos primero, imprimirlos; y solo despues de esto, pensar sobre lo que se ha escrito.

La prensa es un elemento de perdicion cuando ella se halla en manos inespertas y por lo mismo fáciles de extraviarse y de extraviar la opinion.

Y si á esas imperfecciones funestas se agrega el prestigio que puede adquirir esa prensa cuando ella se reviste de la atraccion de los documentos oficiales, elevándose á la categoria de órgano oficial, entonces el mal que puede hacer es gravísimo, y en muchos casos insubsanable.

Hacemos preceder nuestro artículo de estas observaciones á fin de que se comprenda el móbil que nos induce á refutar algunos descabellados asertos de la *Tribuna* en su número de ayer en su artículo *Ciudad y Campaña*.

Así nos dice:

«Los indios acabarán lo mismo el dia «que el ejército de Buenos Aires vaya á «buscarlos, ya sea que el punto donde «se guarezcan se llame *Salinas grandes* «ó *Melincué*.»

Los indios no acabarán puesto que cuando se les ha ido á buscar no se han acabado, contestamos nosotros.

Se les fué á buscar en direccion á Salinas grandes, se les encontró, y nuestro ejército tuvo que desgarrotar sus caballos y aprovecharse de las sombras de la noche para salvar del ominoso desastre que le esperaba al dia siguiente, y que era la continuacion de la derrota del dia antes.

Fuere inépcia en los que dirijian la campaña, mala organizacion en el ejército, ó complicacion de circunstancias desventajosas, el triste resultado de esa invasion en que tanta parte tomó la *Tribuna*, y aconsejándola tambien, fué una negra pájina agregada al libro de nuestra historia; fué la moral del ejército perdida, el descrédito de la administracion y el avance de los indios hasta mas acá del pueblo del Azul, sembrando la desolacion y la muerte.

¿Quién garante que no sea el mismo el porvenir de la invasion á Melincué?

Tenemos acaso tan numeroso y disponible ejército, tantos veteranos en sus filas, tanta maestría y habilidad en sus gefes para que sea mejor el resultado?

Todo eso se temia en el Sud, y sin embargo nada de eso impidió el completo descalabro que hemos apuntado ligeramente.

No tenemos, ni caballadas ni tropas veteranas en el Norte para esa invasion que se aconseja.

No tenemos sino un batallon de infanteria y trescientos hombres de tropa veterana. Todo lo demás de nuestras tropas se compone de milicianos arrastrados á la fuerza al servicio militar activo, privados de dedicarse al trabajo útil en las distintas indústrias de la campaña, que así se arruina mas que con los indios, milicias que ya en su mayor parte han dado una desagradable muestra de su falta de espíritu militar ante las cargas impetuosas del indio.

Tememos mucho que el resultado fuese el mismo.

Mas aun, tememos que esa invasion traeria complicaciones desagradables con la Confederacion limítrope. Si esas complicaciones se buscan, dígase claro y sabremos á que atenernos.

Sigamos adelante en nuestra impugnacion.

« Si Urquiza desea la union, como «mentidamente nos dicen sus órganos á «cada instante, si desea que los indios «no vuelvan á talar la Campaña de Bue«nos Aires, ofreciendo á sus habitantes «la misma seguridad que gozan los de «la ciudad, él debiera ser el primero en «festejar la política que sostenemos, y «que creemos prevalece en los consejos «oficiales.»

Mucho debe descarla el gobierno de la Confederacion, cuando desentendiéndose de las esplicaciones malevolas que debian hacerse de su iniciativa, ha sido el primero en hacer aberturas para una negociacion de paz.

El sabia bien que sus contrarios habian de atribuir esa negociacion á impotencia por su parte, á una necesidad vital para él de la union con Buenos Aires, á un reconocimiento de lejitimidad &.

Pero todas esas anticipaciones previsoras que podian haber inducido su justo amor propio y dignidad á apartarse de ese camino, y á desistir de tan manifiesta y elocuente prueba de fraternidad, fueron desoidas noblemente por él.

En estos tristes episodios de nuestras discordias, no son muy comunes los rasgos de esa oficiosidad en prò de la union de los hermanos. Tranquila y próspera la situacion de la Confederacion Argentina, fuerte su gobierno en la ley y en la simpatia popular, esa iniciativa dada por él, realzando los nobles distintivos y tendencias de su administracion, ha revelado, aun á sus mas acerrimos enemigos, sus positivos deseos por la union.

Entre esos enemigos está *la Tribuna*, pero á su calidad de encarnisamiento en su enemistad, reune la seguedad en el odio. Es ciega; por que no quiere ni le conviene ver. Para eso lleva la lata de los documentos oficiales.

Por otra parte nosotros no sabemos si aquel Gobierno festeja ó no la politica que definitivamente piensa adoptar el gobierno de Buenos Aires.

Muy lejos de eso lo que sabemos es lo que pasa en nuestra campaña, lo que pasa en nuestra ciudad: el descontento que vemos reinar en todas las clases de una y de otra; el desaliento en los que se ven obligados á ayudar el actual órden de cosas, la desconfianza en el ecsito definitivo de las empresas que absorben la atencion del Gobierno; ese sentimiento en fin de tremulacion que se siente hasta eso el arreo que se respira, y que es el precusor de las grandes disoluciones sociales.

Eso es lo que nosotros sabemos; lo que sabe tambien la *Tribuna*, y lo que no quiere dar á saber á sus lectores.

Ella y el gobierno, como Alcibiades le cortan la cola á su perro, para que se hable del perro, y no de la situacion á que han traido al pais los Alcibiades.

No sabemos tampoco lo que dicen los órganos del Gobierno Arjentino. Cuando llegue el primer vapor lo sabremos.

Los órganos del Gobierno Arjentino, sobre los cuales pueda influir mas ó menos directamente, no insultarán al gobierno de Buenos Aires, ni lo acusarán de complicidad con los indios, con los falsificadores de firmas del General Urquiza, ni con los asesinos que pueden haber marchado á matar a este por el puñal ó el veneno.

Se guardarán bien de esto, porque no inventan, ni ultrajan, como nuestros iluminados *Debates, Nacional y Tribuna*.

En cuanto á nosotros, nos inspira únicamente nuestra conciencia y nuestro pobre entendimiento; y en nuestra redaccion con la que principiamos *La Prensa*, tiene tanto que ver el Gobierno Arjentino como la independencia y la buena fé en la redaccion de la *Tribuna*.

Sigamos adelante:

Pero no!

«Como Urquiza vé que nos movemos «ahora, como presiente su derrota al ver «que este Gobierno está resuelto á ester«minar á los indios, hace que sus órganos «proclamen la inconveniencia de espe«dicionar á los indios, como si las *in«conveniencias* aducidas por Urquiza no «fuesen otras tantas garantías de los «resultados felices que alcanzará Buenos «Aires, el dia que marche á tambor ba«tiente sobre las tolderias de los Pam«pas.

«Ese dia ha de llegar con la protec«cion de Dios, y entonces veremos lo «que dice Urquiza y su diario.»

No sabemos lo que el jeneral Urquiza hará decir á sus órganos, si los tiene, lo que no creemos; pues ahora está en su estancia de San José, segun el *Nacional*, y allí no se publica diario alguno. Puede estar segura la *Tribuna* de que si algo ha de hacer decir, será la verdad. El mismo Sr. Sarmiento en su *Campaña* noslo prueba. Cuando él quizo exajerar en un boletin, mentís diria el vulgo, aumentando el número de pasados, el jeneral le hizo romper el boletin y hacer trabajar otro en que dijese la verdad. Véase la primera parte de la *Campaña*.

Si esto sucedia en tiempo de guerra, en una campaña de sangriento éxito, y respecto de un sujeto que habia hecho chillar tanto tiempo las prensas de Chile; cual será el proceder del Presidente en tiempo de paz y respecto de escritores que no siempre accederian á sus insinuaciones, si él se mezclase en los trabajos de los periódicos.

Por otra parte, el que ahora puede influir en la prensa arjentina, es el Sr. Vice-Presidente, el ministro predilecto de Rivadavia, cuyas tradiciones y tendencias forman la relijion política de aquel alto dignatario. No condeis pues, tontamente la memoria de aquel arjentino, ultrajando al amigo y al partidario.

Si el Gobierno de Buenos Aires está resuelto á exterminar los indios, nosotros sentimos tal determinacion por las razones que hemos demostrado.

Mejor seria hacer de una vez la paz con ellos, como aconseja la esperiencia; esa señora de quien se quieren mantener en perpétuo celibato nuestros políticos; y entretanto aprovechar la tregua, formando un corto pero buen ejército y buenas colonias militares; arraigando la inmigracion en la frontera; y dedicándose á curar tantas heridas que hay, y se han hecho en el cuerpo social.

Estas ventajas positivas son las que nos inducen á proclamar la inconveniencia de la guerra de ofensiva. No vemos á Rauch en el campo, ni á Rivadavia en la silla gubernativa.

Vemos por otra parte, que en cuanto los hombres de la situacion se vieran con un ejército cualquiera entre las manos, formado entre la bancarrota del Tesoro, y la ruina y despoblacion de la campaña, habian de perder la cabeza, y dejarse llevar de sus instintos y locas aspiraciones.

Tras de los indios, habian de buscar la guerra á las provincias.

Son jugadores incorrejibles que al vuelco de un dado habian de jugar la suerte de la patria y de ellos. La embriaguez del poderío armado los habia de enceguecer, y encenderian la guerra desde el pié de los Andes hasta Humahuaca.

No toqueis pues á la guerra con los indios, por el Norte; porque detras de esa guerra está la fascinacion de 1828, y de 1852. Os dejariais ir á ella, y entonces queda un sangriento drama, ó una ridícula comedia.

Un 1.º de Diciembre.

O una célebre boleadura.

Revolucion en el Rosario.

Los enemigos encarnizados del próspero actual órden de cosas en la Confederacion hacen correr nuevos rumores de revolucion en el Rosario, hecha quien sabe por quien, pero contra el Gobierno de aquella.

Agregan muy satisfechos que ella debe coincidir con la aproximacion de nuestras fuerzas que invadirán en busca de los indios, en direccion al Norte no al Oeste.

Que entonces operarán una reunion con las fuerzas de aquella, para hacer y deshacer en Santa Fé.

Que algunos señores que por aqui se entretienen, pasarán entonces á entretenerse uno á San Juan, en donde deben llegarle auxilios del Presidente Montt, de Chile, y otro á Córdoba.

Que entonces algo particular le ha de suceder al General Urquiza, si no se cuida sériamente.

Y al fin agregan con entusiasmo *Alea jacta est!* la suerte está echada!

Por supuesto, nadie cree en tales sandeces ni visiones; todos se les rien en sus barbas, y les dán calle.

Sorteo.

Corre el rumor entre algunos círculos autorizados, de que trata de proceder al sorteo de la Guardia Nacional, á fin de mandar el respectivo contingente á la frontera, para que la invasion á los toldos que se proyecta.

Otro tanto suponemos deberá hacerse en algunos partidos de la campaña de donde aún no se han sacado ciudadanos para el aumento del ejército.

Estas medidas perjudiciales del progreso y bien estar del pais, parecen ratificarse con motivo de los anuncios del órgano oficial la *Tribuna* de prepararse el Gobierno á la guerra ofensiva.

Por otra parte, emitiremos una idea cuya rectitud deben apreciar nuestros cólegas.

¿No seria conveniente anunciar de oficio al Gobierno de la Confederacion la invasion que se proyecta a su territorio, y que segun las eventualidades de esa guerra, puede llevar nuestras fuerzas hasta las cercanías del Rosario, ó al Oeste de él, en campos muy poblados de la Provincia de Santa Fe?

¿No seria útil prevenir á aquel Gobierno, y aun pedirle en nombre de intereses comunes, que proporcionase ausilios á nuestras fuerzas invasoras?

Y por último, ¿no seria decoroso principiar por pedirle anuencia para invadir el territorio de Santa Fé, como se practica en idénticos casos entre naciones cristianas que están en paz, y que procuran fraternizar?

En esto no se trata del jeneral Urquiza, ni de su persona; se trata de la provincia de Santa Fe, con quien debemos estar en paz, y el Gobierno Arjentino á quien no debemos hacer ultrajes, cuando él nos hace propuestas de paz.

Todo eso es cosa de tres dias, y nada cuesta.

De otra suerte, cometeríamos un grave error.

HECHOS DIVERSOS.

Similes.—Ya que están en voga, allá van esos:

—En que se parece la *Tribuna* á una solterona?

—En que ambas son intrigantes.

—En que se parece la cabeza de cierto redactor á una cáscara de huevo?

—En que ambas son huecas.

—En que se parecen ciertos diarios al Tercero?

—En que aquellos como éste, son el receptáculo de muchas porquerias.

—En que se parece la *Tribuna* á los libros de la almoneda?

—En que ambas cosas se venden *muy baratos*.

—En que se parece la crónica de un diario, á la laguna de Quequen?

—En que en lugar de dar sueño lo quita, á causa de los muchos pájaros que tiene.

—En que se parecen las glorias de ciertos ministros, á las babuchas de Abouc-Assen?

—En los multiplicados remiendos de diferentes colores, y claveteados de todas clases.

—En qué ciertas obras á las amapolas?

—En que ambas hacen dormir.

Longevidad.—En el hospicio de Saburow-Datché, en Rusia, mora actualmente un anciano nacido en 1730 y que por consiguiente, ha vivido la friolera de *ciento veinte y siete años*.

Un miriñaque y un dandy.—La lluvia de anteayer, habia transformado en lago una de las principales calles de nuestra ciudad, de modo que apenas quebaba la vereda para el uso de los transeuntes. Al dar vuelta una calle, un jóven de muy buena apariencia, encóntrose con una dama que llevaba un abultado miriñaque. Por no verse obligado á meterse en el agua, nuestro dandy se pegó á la pared y rechazó lijeramente, con la mano, la crinolina.

Al sentirlo, la dama se vuelve y dice; —Es vd. un canalla; á lo que nuestro héroe contestó saludándola respetuosamente:

—Perdonad, señora, pero no creía espantar al pájaro tocando la jaula.

Ahogado—Ayer se sacó el cadáver de un muchacho perteneciente, creemos, á la caballeriza del Sr. Cabral, que se ahogó yendo á bañar un caballo.

Casi se ahogó — Un individuo que se cayó ayer en uno de los pozos de las lavanderas, se hubiera ahogado, á no ser que lo vieron de la Capitanía del Puerto, y acudieron prontamente á su socorro.

Parece que Baco lo acompañaba.

Hoy fué conducido al hospital de hombres.

Apropósito—Grande son los elojios que se nos hacen del arreglo y administracion presente del Hospital.

El Sr. Munita es muy querido allí, particularmente entre los estudiantes, que reconocen su mérito y actividad.

El Primer Agentino—Ha llegado hoy procedente de San Nicolas y Rosario.

Vidrieros—Desde ayer no se encuentra en las calles, sino vidrieros.

El negocio debe haber sido en regla.

Senado—En la sesion de antenoche el Senado votó la suma de 20,000 $ m|c., para empezar á formar su biblioteca; y á mas 50,000 pesos, para refaccionar la sala de sesiones.

Era ya tiempo.

Primera *obra dramática nacional*. Dice la *Tribuna* que «El gaucho en Buenos Aires» es la primer obra dramática nacional que se ha escrito.

¿Qué serán entonces «El Poeta y el Cruzado» de Mármol, «La Huérfana de Junin» de Lacasa, «La Venganza de un alma noble» de Garcia Fernandez, y tantas otras que ahora no recordamos?

Serán nada?

Funcion de Corpus—A causa del mal tiempo, se há transferido hasta el 11 del próximo Noviembre, fiesta de San Martin.

FOLLETIN SEMANAL.

Flores silvestres.

Se lanza el dandy á lo que se llama mundo de placeres y se persuade que goza porque su imajinacion exitada cree ver en el horizonte visual un paraiso donde hay un abismo.

Con la calma viene la reflexion y el arrepentimiento: entonces nadie desconoce los deberes que nos impone la sociedad, y los trofeos que creia gloriosos se vuelven pesares y desengaños.

El hombre tiene otra mision en el mundo que la de engañar á la débil mujer.

Solamente un menguado se puede gozar perdiendo á una jóven.

Es infame divertirse con las desgracias de una familia; con las lágrimas de una madre.

Nada hay mas horrible que un hombre que no respeta el bello secso. Los autores de la *Pacotilla* como del *Diablo, Padre Cobos* y *Libro Verde*, son escecrados por el pueblo de Buenos Aires. Entonces el protagonista que acostumbra reclinarse sobre laureles que no ha sabido conquistar en el campo de la gloria y del amor, decia que la licencia de la prensa se correjia con la licencia; hoy este héroe de reputacion dudosa ó menguada pretende que nadie hable ni [illegible]: presenta una ley de imprenta que se sanciona, y se nombra fiscal al hombre mas exajerado de la situacion y que pertenece en cuerpo y alma á la sociedad de mútua admiracion como la ha llamado propiamente la *Reforma Pacífica*.

Cuando necesitaba de la prensa para desacreditar á sus enemigos, quería la libertad, hoy que puede oir verdades muy amargas quiere imponer silencio.

Sea.... así se respetará á la sociedad, y el bello secso no será el juguete ni la diversion de los folletinistas y cronistas.

El *Novicio* al escribir su folletin no quiere ocuparse de moralizar á los hombres que nada han aprendido; trabajo improbo seria hacerse oir de los que quieren ser sordos y mas dificil todavia hacer comprender la razon y conveniencia á los que especulan con las desgracias públicas.

Hay invasion de indios: El General Urquiza tiene la culpa. Se dice la verdad: La masborca levanta la cabeza. Se disiente con las ideas del círculo dominante: Son mashorqueros.

Llegará el momento en que será preciso reconocer como bellos aquellos caprichos de la naturaleza en los que la fealdad del rostro se armoniza con la pervercidad del alma.

Dejemos cosas tristes, olvidemos á los hombres y á su política para presentar á nuestras lectoras algunas peripecias del amor y los sucesos de la semana aunque ha sido poco fecunda en episodios.

Decididamente, todos estamos en guerra con los teatros. Al de la Victoria nadie concurre los palcos principales y los altos están casi desiertos: en los primeros suelen verse algunas estrellas, siempre es algo para las noches oscuras. En los bajos no hay sino sombras chinescas ó cronistas de los diarios, razon por la que siempre hay elogios á las funciones que se dán.

En todo domina la situacion, nada se puede criticar, ya sea por la cosa pública, ya por intereses particulares.

Puede ser esto ventajoso, pero no sabemos para quien [illegible] acostumbrado á no hacer caso de los periódicos y por eso aunque se encomie á Tronconi y Van Marck todos creen que es lo mismo que las alabanzas á la Buil, Rico y demas notabilidades del Teatro de la Victoria.

Imposible es buscar asunto para un folletin en el teatro que antes se llamaba Principal, pues hasta la cazuela está solitaria, no se asemeja al jardin de apiñadas flores de los Debates, sino á aquellos en que las hormigas han hecho estragos horribles.

El *Novicio* estaba desesperado; habia asistido á los tres beneficios que anunciaron los *Debates*, el de la Floresta, el de la lecheria Argentina, y el de la Buil: en ninguno halló cosa de notable: era necesario tener conformidad y coloqué mis reales en una luneta de las mas cercanas al proscenio; estuve martir pues tenia un maldito vecino que por cierto no pertenece á la sociedad de la templanza.

La necesidad lo presenta muchas veces á uno como de una severa virtud; no teniendo con quien cambiar algunas ideas tomé mis gemelos y me puse á mirar á la cazuela. Despues de algunos minutos de observacion descubrí una jóven muy interesante, de facciones muy marcadas; ojos grandes y negros y con una hermosa cabellera.

No pensé en la funcion, pero deseaba que concluyese para ver de cerca á esa belleza que estaba marchita en la primavera de su vida.

Antes que concluyese la representacion del *Héroe por fuerza* estaba colocado al pié de la escalera de la cazuela; ella no se hizo esperar; en su fisonomía demostraba que habia ido á buscar lo que ya no podia encontrar; llevaba de la mano á una niña de ocho años y daba el brazo á una señora anciana de maneras distinguidas y muy buen porte.

La persona mas indiferente habria conocido que sufria, y un observador que estaba muy descontenta con la costumbre que tienen ciertos elegantes y zánganos de ponerse á fumar y echar el humo á la cara de las señoras, dirijiéndoles cumplimientos de mal gusto y tan fuera de oportunidad.

No tengo la costumbre de quedarme á la puerta del teatro para ver salir á las bellas. Esa noche todo lo que habia era mi desconocida á quien seguí para saber donde vivia y tomar mis informes para escribir el folletin.

Volvia para mi casa sabiendo la morada de mi protagonista, cuando encontré un caballero de edad, amigo mio que es uno de esos almanaques andantes ó guia de forasteros.

Despues de los saludos de costumbre le pregunté si conocia la familia que habitaba la casa que le designé; me contestó que sí, que la visitaba y que era desgraciada la jóven, pues no era ni casada, ni viuda, ni soltera.

Tan estraña relacion exitó mi curiosidad y continué mis preguntas.

Esa jóven es casada con.... que hace seis años se embarcó para Santa Fé para seguir hasta Chile. Desde entonces no ha escrito y la familia no sabe nada. Por encargo de la señora he pedido noticias de su persona á Valparaiso, Santiago y Copiapó y nada se ha adelantado.

Comprenderá Vd., me dijo, que posicion tan triste es la de esa jóven; sin embargo, todavia no sabe Vd. todo.

Esa jóven se casó por complacer á su padre: estaba enamorada de un primito, que ama todavia y á quien no se resuelve á recibir de visita porque conoce sus deberes y no quiere dar á que murmuren los mal intencionados:

Hace cinco años que visito la casa y nunca le he oido una queja contra su padre. Solo una mujer es capaz de tanta grandeza.

Ella no admite que su marido la haya podido olvidar, cree que haya muerto; ama y es amada, y prefiere sufrir antes que se sospeche pueda cometer una imprudencia.

El sacrificio es grande, pero es necesario, le contesté; ha habido casos muy horribles: conozco uno en que el marido se habia casado creyendo muerta á la mujer y ésta tenido la fé de muerto de él; á los quince años se encontraron en uno de los pueblos de las Misiones brasileras. El destino ó la fatalidad quiere que esa mujer sufra y no hay otro remedio.

¿Quién puede ver sufrir á la mujer? Nadie, sino nos guiasemos por sus consejos no habria abrojos en esta vida.—Ellas son las flores de nuestra existencia; si se marchitan ó deshojan es por que nuestras mezquinas pasiones las queman.

Cuando una señora no se ocupa sino de su marido aunque esté privada de todos los goces por muchos años, no pierde su lozanía, porque goza en llenar la noble mision que tiene sobre la tierra; lo mismo sucede con las señoritas que cuidan y atienden á sus padres ó hermanos; parece que la Providencia les dá mas vida á proporcion que la necesitan, mas animacion á su fisonomía, mas brillo á sus ojos, mas persuasion á sus palabras y mas abnegacion y grandeza á su alma.

¿Qué pensamientos tan delicados no serán los de aquellos seres que por compensacion de sus trabajos no desean sino conversar con sus queridas compañeras.... con las flores que son las fieles mensajeras de una alma pura y sensible.

La señora que llamó la atencion del *Novicio* en el teatro tenia retratado el sufrimiento en el rostro, porque en su posicion hay algo de misterioso que no puede descubrir. La duda es el padecer mas horrible.

Me despedí de mi amigo muy impresionado por la situacion indefinible de esa jóven interesante bajo todos aspectos.

Iba tan preocupado el *Novicio* por la calle de Rivadavia, que talvez se encuentra en la plaza de Lorea, sino le hubiese hecho salir de la distraccion un grupo de señoritas que sin duda venian de la tertulia de P.... Con la brillante luz del gas pude admirar sus rostros anjelicales que espresaban el mayor placer y satisfaccion; á oscuras habria conocido que iban todas muy contentas, tan dulce era el timbre de su voz.

El *Novicio* que siempre está dispuesto á admirar á la mujer, se quedó parado contemplando esas creaturas. ¡Qué talle tan esbelto tenian todas y que bien llevaban el miriñaque! Es preciso convenir que ha sido una invencion soberana.

Cuando uno es feliz y tiene amigos, quiere que tambien ellos participen de su dicha, á todos les hablaba de las señoritas y recojia nuevos datos sobre sus habilidades y virtudes: queda el asunto para el próximo folletin. Hoy repito que sin la mujer nada seria el mundo, la sociedad un caos y los hombres cuerpos sin alma.

El Novicio.

Curiosa relacion.—Es la que dà la *Reforma* de hoy, del número de cautivas, muertos y heridos en la última invasion del Pergamino; y el ganado vacuno, lanar y yeguarizo que se llevaron los indios.

Flores silvestres.—En el lugar correspondiente, hallarán nuestras lectoras, el folletin de *El Novicio*.

La maldicion de un padre. Mañana se pone en escena por segunda vez, en el teatro de la Victoria, la interesante comedia que lleva ese título del literato arjentino D. Ventura de la Vega.

Como la primera vez que se dió, fué muy bien desempeñada, particularmente por Manuelita Bueno y Reyna, creemos no faltará concurrencia.

Se pondrá además en escena, por primera vez, una pieza titulada «Anjel, Demonio y Virtud, ó sea la inocente Dorotea.»

Ajente fiscal y relatores—Hà sido nombrado para el primer cargo el Dr. D. Alejo Gonzales Garaño; y para los dos segundos, los Dres. D. Jacinto Càrdenas y D. Manuel A Langenheim.

Protesta.—La há elevado desde Southampthon, el Sr. D. Màximo Terrero, contra la resolucion de las Càmaras, en lo relativo á los bienes de su esposa Da. Manuela Rosas de Ezcurra.

Dicha protesta se halla inserta en la Reforma de hoy.

Sociedad Filantrópica.—La de los oficiales Sastres, se reune mañana á las dos de la tarde, en el café del Gaz.

Los Lanceros.—Mañana se volverán à bailar en el teatro de la Victoria.

Teatro de Colon.—Esta noche se dá la ópera *Capuletti é Montechi*.

Prontito à gozar de los armoniosos y dulces acentos de los enimentes Ubaldi y Chiodini.

Ferro Carril del Oeste.—La Comision hà sacado á licitacion los trabajos de nivelacion del camino, desde la Floresta hasta Moron.

Aviso á los maridos—La *Revista Británica* nos dà curiosos detalles sobre un asunto juzgado últimamente por los tribunales de Croydon. Traducimos testualmente para no quitarle su orijinalidad.

«Un proceso juzgado en agosto por los tribunales de Croydon ha venido á revelar la estraña aplicacion de la mecánica á la vijilancia de las mujeres sospechosas. La invencion no es precisamente nueva, pues que remonta á la era mitolójica de los griegos; pero desde las redes en qué Vulcano cojiera á Marte en flagrante delito con Venus, habia caido en desuso.

«Mr. Lyle, tapicero de Londres, habia prohibido á su mitad ver à su socio Mr. Herbert, y á éste ver á mistriss Lyle. A fin de verificar si ambos estaban solos en su respectivo cuarto, Mr. Lyle de acuerdo con un testigo, Mr. Taylor, habia imajinado un aparato que el presidente del tribunal ha llamado graciosamente *crinconómetro*, y que por la graduacion de un peso, indicaba el número de personas mas ó menos cerca una de otra sobre un canapé ó cualquiera otro mueble destinado á confidencia de esta clase.

«Solo Boccace ó Lafontaine podrian referir claramente los detalles de un proceso que ha divertido mucho á los jueces y á la audiencia. El tribunal ha estimado sin duda que si Mr. de Lyle quisiera tomar un brevete de invencion por su indicador, haria una fortuna mas que equivalente à las indemnizaciones reclamadas por él contra Mr. Herbert. No se le ha acordado sino un *farshing* ó liand inglés, que es la fraccion mas pequeña de la libra esterlina.

Cámara de Senadores.—Se reune esta noche á las 7, para tomar en consideracion los presupuestos del Banco y Municipalipad.

Crímenes célebres.—Hoy se ha repartido la 4.ª entrega de las *Causas y crímenes célebres de todos los pueblos*, por Alejandro Dumas y A, Fouquie.

Contiene la continuacion del proceso del duque de Praslin.

Primer Arjentino—Este acreditado vapor saldrà para San Nicolas y Rosario el martes próximo.

Para los mismos puntos saldrá tambien el martes el Sycée.

Muelle y puente.—El Senado ha espedido la siguiente resolucion en la solicitud del Sr. Meyrelles para construir un muelle y un puente en la Laguna de los Padres:

Art. 1.º Autorizase al P. E, para concurrir con las sumas necesarias, hasta la cantidad de dos millones de pesos, para la formacion de un puerto en la *Laguna de los Padres*, costa sud del Estado, en la forma y modo que resulte conveniente, en cuanto su practicabilidad, y en cuanto lo permitan los recursos ordinarios.»

2.º Comuníquese, &.

Adivina por medio de los naipes—En la última audiencia de la justicia de paz de Bolbec, la muger Havel comparecia acusada de haber pronosticado el porvenir por medio de los naipes, Hé aqui las esplicaciones que dió ante la justicia:

«Yo echo á menudo los naipes y digo la buenaventura á las personas que vienen á mi casa. Cuando desean saber si les saldrà bien una cosa que les interesa, les pregunto si quieren que saque la baraja grande que se compone de 52 cartas, y por cuya consulta se paga 50 centécimos, ó si prefieren la baraja pequeña que solo tiene 32 cartas y cuesta 15 céntimos. Alzando un nueve significa una tardanza ó pocas probabilidades buenas en lo que se espera, pero si es un diez significa lo contrario.

«El diez de bastos significa dinero, el diez de copas campo, el as de copas buena noticia, el as de espadas mala noticia, la espada indica ordinariamente la traicion; etc. Por regla generál no pongo precio, tomo lo que me dan. Cada semana vienen cuatro ó cinço personas á que les eche las certes, uno para saber si mejorarà su suerte, otras para ver si les llegará pronto una herencia que esperan, etc.

«Comunmente me dán 50, 50 centimos, 1 fr.; de tiempo en tiempo percibo 2, 3, 4 y 5 frs.; esto viene de las personas á quienes pronostiqué con certeza el regreso de un amante ó un matrimonio.

«Mis parroquianos son principalmente los obreros y sobre todo las obreras de las fabricas y algunas viejas; tambien llegan algunos aldeanos y estos pagan mas caro.

«He vendido algunas veces polvos blancos (los que ponen á los niños escocidos) á las muchachas que se quejaban de la infidelidad de sus amantes, recomendándolas que les pusieran unos pocos sobre la piel, en la cara, en el cuello ó en los brazos; pues estos polvos tienen la propiedad de impedir la infidelidad entre los amantes: vendia un papelillo de polvos por 10 centimos.»

Estas esplicaciones no dejaron satisfecho al tribunal que condenó á la prevenida á cinco dias de cárcel y 15 frs. de Multa.»

Una ley que honra á los legisladores.—Un nuevo *bill* de la legislatura de New-York declara esentas de todo género de embargo las bibliotecas privadas de los editores, los autores y los eclesiásticos. Con tal motivo, dice oportunamente. *Le Monde illustré* de París: «Es muy justo que al obrero no se le prive nunca de sus herramientas.

Preguntas—Por que la empresa del ferro-carril, no rebaja el precio de los pasajes desde el Parque hasta el Once de Setiembre, como creemos lo prometió y desde éste á San José de Flores?

Por qué son tan *fiambres* los folletines de todos los diarios?

Por qué no escriben, ya D. Bernardo y Otero?

Por qué no se concluyen los bancos de la plaza de la Victoria?

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la Cámara de Representantes,—Buenos Aires, Octubre 20 de 1857.—Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de transcribir à V. E. á los efectos consiguientes, la ley que, con fecha de anoche, han tenido á bien sancionar las Cámaras.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Art. 1.º La Municipalidad de la Ciudad de San Nicolas será compuesta en adelante de ocho municipales propietarios y cuatro suplentes, los que serán asi electos, en la próxima renovacion de dicha Municipalidad.

Art. 2.º La renovacion de la Municipalidad se hará en adelante en la forma prescripta por la ley; pero doblándose el número de los miembros salientes.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN JOSÉ MONTES DE OCA.
José María Gutierrez.
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1857.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica de S. E.

BARROS PAZOS.

El Presidente del Senado, — Buenos-Ayres, Octubre 19 de 1857. — Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de transcribir à V. E. á los efectos que la constitucion previene, la ley que ha tenido sancion definitiva en esta Cámara en sesion de 17 del Corriente.

«El senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos-Ayres, reunidos en asamblea general, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente;

Art. 1.º Serán siempre exentos del pago de Contribucion Directa, los capitales invertidos en puentes que se construyan por particulares, en todo el territorio del Estado y lo serán igualmente del pago de todo arrendamiento, los fondos públicos sobre los que sean construidos.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.
Mariano Varela.
Secretario,

Octubre 22 de 1857.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

BARROS PAZOS.

Departamento de Gobierno.—Buenos Aires Octubre 22 de 1857.

Vista la propuesta en terna presentada por el superior tribunal de justicia para el nombramiento de agente fiscal en lo civil, vacante por la promocion del abogado que desempeñaba este cargo, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda nombrado ajente fiscal en lo civil el Dr. D. Alejos Gonzalez Garaño.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

ALSINA.
JOSE BARROS PAZOS.

Departamento de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 22 de 1857.—Vistas las propuestas en terna presentadas por el Superior Tribunal de Justicia para el nombramiento de los que hayan de ocupar las dos plazas de Relator, vacantes por la promocion de los abogados que las desempeñaban, el Gobierno ha acordado y decreta.

Quedan nombrados Relatores del Superior Tribunal de Justicia los Doctores Don Manuel H. Languenhein, y D. Jacinto Càrdenas.

Comuníquese á quienes corresponde publíquese y dése al Rejistro Oficial.

ALSINA.
JOSE BARROS PAZOS.

REVISTA COMERCIAL DE EUROPA.

Mes de Agosto.

HAMBURGO.

Cueros.—La demanda ha sido todo el mes muy animada y los precios han estado en alza. Nuestras provisiones se hallan casi agotadas, y en el momento en que escribimos esta revista, hay una busca muy activa por continuacion. Los negocios que han tenido lugar últimamente, señalan los precios siguientes: De Buenos Aires y Montevideo secos de 16 á 24 lbs. de peso, 16 sch; de 25 à 27 libras 16 à 16 1/2 sch. Primera picadura (piqure) de 16 á 27 libras 16 sch, 28 á 36 de 16 á 16 1/2 sch. De toro 13 1/2 á 14 sch. Salados verdes 9 sch.

Sebos.—Han sido muy escasos sobre todo en disponible y los precios han subido. El sebo de la Plata no ha sido cotizado en el mercado. El de San Petersburgo para entregar, se ha pagado á 37 mbo prima.

Lanas.—Parece que los fabricantes no quieren volver al mercado á causa de las elevadas pretenciones de los vendedores; con todo pronto se verán forzados á venir á causa de la falta de lanas finas de alemania. Se cotizan las de la Plata de 6 á 15 sch. la libra.

Cuernos.—De Montevideo 17 1/2 á 40; y de Buenos Ayres de 16 1/2 á 35.

PRECIO CORRIENTE DEL METALICO

BUENOS AIRES, Octubre 24

Onzas que se vencen el dia	
de la fecha	1800
Onzas vendidas.	15963
Venta al contado—	
Primer precio.	326 1/2
Siguientes.	326—326 1/2
Sábado 31 de Octubre .	326—326 1/2
Varios plazos.	323—326
Último al contado. . .	326 1/2

Administracion de Molinos à vapor—Precio de la harina hoy 31 pesos arroba

DESPACHO DE ADUANA.

Relacion oficial de los efectos despachados y sus aforos, el 23 de Octubre de 1857.

Ricardo Agreff: 7 docenas ojas de guadañas 120 ps. docena.

Dilleman: 100 docenas parrillas de bronce 24 pesos docena, 1 cajon ferreteria surtida en 1,000 pesos, 1 id, idem idem en 2,150 pesos, 1 idem idem idem en 1,640 pesos, 3 idem con estribos, grampas, ejes elásticos de fierro en 4,195 pesos.

Samuel Hesse: 1 cajon muestras de fierro en 200 pesos, 3 relojes de oro à 100 pesos, 2 cajones 1,200 docenas argollas de composicion á 11 pesos.

E. Ochoa y Ca: 1 atado servidores de fierro en 379 ps, 1 cajon con 30 libras puntas de Paris á 45 ps. arroba;

Nouguier: 212 zuelas del Paraguay 120 ps. una.

Gregorio Lezama: 40 cajones y atados útiles de labranza, semillas de flores, planchas hechas, jaulas para pájaros, masetas de flores, etc. 26,640 ps., una caballeriza 6 tablas sueltas 300 ps.

Juan Villate é hijos: 4 cajones 240 pares estribos de composicion 70 ps. par, 50 docenas copas para frenos 40 ps. docena, 149 idem argollas de composicion surtidas 11 ps. docena.

Mallman y ca: 12 lingotes con 12 quintales plomo en barra 132 ps. quintal.

Seteward: barricas con 6 docenas coleras (ollas para hacer cola) 120 ps, docena.

Lumb y ca: 1 barrica con 115 docenas cerraduras para caja y cajon 16 ps. docena, 40 docenas palas surtidas con cabo 136 ps. docena, 1 barrica 50 arrobas alambre cocido para embotellar y atar 200 ps. quintal.

Bell Semple: 2 cajones 80 docenas cuchillos de mesa ordinarios 20 ps. docena, 8 barricas con 50 quintales alambre surtido 130 ps. quintal, 40 fuelles de herrero 300 ps. cada uno, 11 barricas 50 docenas chapas 30 pesos docena, 2 idem 40 docenas visagras de mango 40 ps, docena.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 22.

Porto Allegre el 19 de setiembre bergantin brasilero «Bom Fim» 160 toneladas cap. J. F. Coelho á la órden, á B. Etchegaray 93 docenas y 4 tablones cedro, 8 piedras, 16000 rajas leña, 4 perchas, 2 docenas caronas, 12 sacos alpargatas.

Rio Janeiro el 4 de octubre, bergantin nacional «Talisman Norberto» 220 toneladas cap. J. Malla, á la órden cargamento general.

Dia 23.

Pernambuco, barca española «Cristina»

CABOTAJE Dia 23.

Gualeguaychu, goleta «Esperanza» á Villarraza 295 cueros vacunos 27 id de potro, 30 docenas id de nutria, 18 id id lanares, á M. Maza 74 id id 506 cueros vacunos, 190 arrobas lana, á Croker Hall y ca. 30 cueros vacunos, 190 arrobas aceite de potro, 230 docenas cueros de nutria, 20 arrobas cerda.

LLEVAN BALIJA.

Zarate, San Nicolas y Rosario, vapor americano «Asuncion» el sabado 24 á las 9 de la mañana.

Montevideo, vapor bonaerence «Constitucion» el sabado 24 á las 3 de la tarde.

San Nicolas y Rosario vapor ingles «Sicee» el màrtes 27 á las 9 de la mañana.

San Nicolas y Rosario, vapor nacional «Primer Argentino» el mártes 27 á las 9 de la mañana.

Montevideo vapor ingles «Menay» el miércoles 28 á las 3 de la tarde.

Nueva York, bergantin americano «Bonito» el miércoles 28 á la 1 de la tarde.

Uruguay, vapor brasilero «Corça el lunes 2 á las 9 de la mañana.

Lisboa y Southampton, vapor paquete ingles «Camila el lunes 2 de noviembre á las 11 de la mañana.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE COLON.

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA.

1.ª Funcion de Temporada

El Sábado 24 de Octubre de 1857.

La ópera en 4 actos del maestro Bellini

CAPULETTI É MONTECHI.

REPARTO.

Capellio	—Sr. Cassanova.
Romeo	—Sra. Cassaloni.
Giulietta	—Sta. Fussoni.
Tebaldo	—Sr. Uvaldi.
Lorenzo	—" Chiodini.

Coros, comparsas, &a.

A las 8 y media en punto.

SALON DE RECREO.

Calle de Representantes número 57.

La empresa de este establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al respectable público que han recibido una rica coleccion de cuadros mecánicos muy curiosos que se exhibirán consecutivamente todas las semanas. La parte musical es desempeñada por hàbiles profesores.

VISTAS EN EXHIBICION.

1 Plaza de la Concordia en Paris con iluminacion.
2 Mazeppa sorprendido.
3 Vista de Heidelberg.
4 Un sueño de una noche de verano.
5 Las flores ó la Primavera.
6 El célebre pintor Pablo Cagliari.
7 Un mozo soltero.
8 Desembarque de Colon en América.
9 La contestacion.
10 Josué parando el sol.
11 Caza del leon.
12 Panorama de Venecia.

VISTAS DE MOVIMIENTO.

13 Inauguracion del camino de fierro.
14 La fragua en Toulouse.
Máquina eléctrica y otros varios juguetes.

En esta semana se exhibe un grandioso cuadro fantástico, de movimiento representando el

JUICIO UNIVERSAL.

Entrada para caballeros.... 5$
Idem para familias.......... 10$
Las noches de concierto las entradas serán de 5 pesos por persona.

AVISOS NUEVOS.

Catálogo de los libros

Existentes en la Almoneda de Muñoz, calle del Perú, 131.

(CONTINUACION.)

A

Angel Pitou, 1 tm, 20 ps; Rousseau, Emilio, 6 de la educacion 5 tm. 50 ps; Angelis, Coleccion de memorias y documentos, de B. A. 6 tm. 1,000 ps; Los caballeros del firmamento 1 tm 20 ps; Larrima, diccionario 1 tm. 50 ps; Filanjery, ciencia de lejislacion, 5 tm. 80 ps; Norvins, Historia de Napoleon 4 tm. 50 ps; Industria y moral 2 tm. 20 ps; Dumas, La dama de Monsoreau 2 en 1, 30 ps; Cuestiones, criticas, 1 tm. 15 ps; Manual de los enfermos 1 tm. 10 ps; Girard, Quimica 2 tm. 60 ps; Ciencias medicos 3 tm. 50 ps; Saavedra, Moro exposito (poesia) 2 tm. 40 ps; Descripcion de la catedral de Sevilla, 1 tm. 20 ps; Hermosilla, arte de hablar 2 en 1, 30 pesos.

(Continuará.)

Ojo á los carboneros y caleros.

En la calle de Balcarce núm. 55 55 1/2 hay en venta una gran partida de bolsas que se venderan á un precio el mas módico posible, en la misma casa encontrará con quien tratar.

Sirvienta. Que sepa cocinar y planchar, se necesita una con estas dos condiciones en la calle de Mejico núm. 406, para una corta familia.

Portero. Se desea uno que no tenga mucha edad inform rán en la merceria calle de 25 de Mayo núm. 140 cerca la calle del Parque.

Federico Lefrancois. Relojero calle Representantes núm. 49; tiene el honor de prevenir á sus relaciones que ha recibido por este paquete, un surtido de relojes y cadenas de oro para señora, de exquisito gusto y de calidad superior con guarnicion de piedras finas, desde el precio de 800 pesos mjc. hasta el de 10,000.

Se nesecitan capataces y peones

para el servicio de unas diligencias. Los que gusten colocarse en esta clase de trabajo, pueden ocurrir á la calle de las Artes núm. 34 que hallarán con quien tratar.

A D. Sebastian Rodriguez. Se le ruega quiera pasar por la casa de D. Federico Silva Maypú 17, para salvar una duda por diferentes cosas que compró en el Remate del gran Casino de Colon, y como se ignora su paradero se hace uso de este aviso que disimulará.

Casa en venta. En la calle de las Piedras frente al num. 149 con 15 varas de frente y 37 de fondo, 5 piezas, cosina y lugar; ocurriéndose para tratar á su encargado D. Federico Silva, calle de Maipú núm. 17.

Por ovejas. Se desea cambiar ó vender recibiendo ovejas en pago, una casa quinta cerca de la ciudad, con bastante comodidad; para tratar ocurran á D. Federico Silva que es el encargado, calle de Maipú No. 17.

Aviso, A las personas que quieran emplear bien su dinero en una hermosa finca, y en uno de los mas pintorescos locales. Su comodidad es de quince de azotea entre altos y bajos, y demas oficinas correspondientes. Se halla situada en la calle del Temple No. 6, con frente á la calle de Mayo y Paseo Julio; quien se interese por ella, á toda hora encontrará con quien tratar en dicha casa.

Club de Belgrano.

Comision Interina.

Presidente—D. Cipriano Calvo.
Secretario y Tesorero—D. Policarpo Mont
Vocales—D. Juan L. Cascallares, D. Juan F. Aguirre D. Federico Miró.
Suplentes—D. José L. Vela, D. Jorge Treilles, y D Mariano Fragueiro.

CLUB DE BELGRANO.

A pedimento de muchos socios de la capital se llama á propuestas para establecer un Hotel en el mismo Club, los que deseen aprovechar este buen negocio é imponerse de las condiciones, pueden ocurrir al Club de Belgrano todo el dia y en la capital á la noche á la casa calle de Rivadavia núm. 77.

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles y adornos.

En su casa calle maipú núm. 17.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender presisamente al mejor precio porcion de muebles nuevos y usados, alajas y otros objetos, cuyo pormenor es el siguiente.

1 Linda Carretela, sofaes de caoba y cerda, roperos de sedro id. de pino id. de caoba mesas de escritorios de caoba id, redondas con piedra marmol, id. de comedor, id. de luz, labatorios con piedras, enseres, sillas de caoba y esterilla, id de cerda, id de alla, camas de fierro con pavellon y sin el, lámparas, bombas de zaguan, 1 rico piano perpendicular, 1 id id mas chico, escritorios con drilongos, relojes de pared, confidentes de caoba y cerda y otra porcion de muebles que estaran à la vista, relojes de oro ricos de ancora, id. de plata, id, dorados, cadenas largas de oro, id. cortas id de plata, prendedores de oro, anillos id con diamantes, aderesos de oro finos, cajitas de marfil, floreritos id, costureritos y una variedad de alajas y objetos que se veran al tiempo del Remate.

POR CARLOS RISTORINI.

De Alhajas, adornos, etc.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto se rematarà á la mas alta postura y dinero al contado lo que sigue:

Ricos relojes de oro patente ingleses, id. de áncora y cilindro, id. de plata, id. plata dorada, cadenas de oro largas y cortas, sortijas de brillantes, idem con diamantes, aros de oro, medios aderesos, pulseras, prendedores, relojes de pared, mates de plata, bombillas id. adornos de marfil, relicarios de oro, candeleros de platina, calentadores, espuelas de composicion, estribos, cabos de rebenque, un puñal de plata y otros muchos artículos.

POR EL MISMO.

De tienda y Merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 95

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura un surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de seda para la mano, paños de colores, casimires en cortes y piezas, brines de hilo, gambrona; pañuelos de algodon, bramante, lienzo, alemanisco, tohallas de hilo, medias de todas clases, tiras bordadas, sombreros de paja de Chile finos y ordinarios, camisas vistas de hilo, id. Montecristo idem blancas, idem zarasa, idem listado, ponchos de algodon, id. gazulla, sobrepuestos bordados, cortes de chaleco de varias clases, ropa hecha, corbatas de seda, pequin negro, piquet id., lustrina, calzoncillos hilo y madapolan, cocos de forro, muselina en cortes, sombreros de ala ancha, fleco de seda, blondas negras y blancas, encajes surtidos, seda negra y azul, hilo patente de carretel, id. negro de lustre, jabon para la barba, cribo para calzoncillos, espejitos dorados y de cajon, paquetes de alfileres, prendedores, y otros muchos artículos.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Maipú núm. 17.

El Martes 27 á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente y al mejor precio, sin retirar los lotes, que estarán á la vista y al gusto de los compradores los articulos siguientes:

50 balas papel estrasa genovés marca grande, mediano y chico, 50 cajones vino champan superior, 20 cajones fósforos de cera, 50 bolsas almendras, 100 barricas azucar refinada, 80 id. Bahia, 50 idem terciada, 50 barricas arroz, 100 bolsas maní, 20,000 cigarros hamburgueses, 50,000 idem varias marcas, 100 cuñetes aceitunas, 100 docenas escobas americanas, 20 cajones fósforos de palitos superiores, 20 cajones pasas de uva, 50 bolsas garbanzos españoles 20 idem genoveses, 50 cuarterolas vino dulce, 100 damajuanas vinagre, 20 sacos nueces, 20 bultos yerba y otros artículos que estarán á la vista

POR EL MISMO.

De muebles antiguos de jacarandá.

En la casa calle Representantes núm. 171.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero al contado todo el siguiente y raro amueblamiento.

SALA.—Un rico juego de sala de muebles de jacarandá muy antiguos forrados en terciopelo mordor y oro, compuesto de un canapé con brazos y frente tallado, un silion de brazos y 12 sillas de respaldo alto y pié de cabra, 2 mesitas bajas de jacarandá de 4 piés de cabra con piedra, 1 idem del frente con un reloj de sobre mesa de bronce y mármol con 2 candelabros, 4 muy ricas rinconeras de jacarandá caladas de 4 estantes, 1 alfombra de tripe cortado de primera clase, candeleros de platina, 2 cuadros al oleo de Carlos 1.º y Cromwell, 6 idem paisajes, varios idem gravados de mérito, 2 juegos de cortinas bordadas, 1 mesa de juego, lámparas, etc.

APOSENTO.—Una magnifica cama de jacarandá tallada de relieve antiquisima, á lo Luis XIV, única en el pais, 4 estante antiguos de jacarandá propio para libros hechura gótica, 1 sillon gótico, tres mesas de jacarandá pié de cabra, 1 espejo grande de vestirse, 1 divan nuevo de terciopelo verde con galeria de jacarandá, 4 cuadros al oleo, 1 muy rico grabado el "Señor en el Calvario" de Stembem, y varios otros, 2 cortinados de ventanas góticas de terciopelo verde y muselina, 6 finas, 1 alfombra, 4 rinconeras de caoba caladas y otros objetos.

OTRA PIEZA.—Un hermoso y muy rico ropero antiguo, 1 cama de bronce, 1 estufa con caños, 1 mesa de noche, 1 idem de vestirse con espejo, 1 magnifico reloj de bronce y marmol representando un hecho de armas de "Juana de Arco."

EN OTRA PIEZA.—Un armario grande pintado, una camá de fierro, una mesa de noche de estantitos.

COMEDOR. Un muy rico tintero de plata de mucho trabajo, una aceitera de idem, 12 cucharas; cucharon y 12 cucharitas, un fusil de viento, cuadros, una mesa de comedor de caoba para quince personas, loza y cristales, 4 rinconeras de caoba, 1 armario rinconera de caoba, etc.

ALHAJAS DE LA CASA.—Un reloj de hombre con cadena, 1 idem de señora rico, uno piedra de brillantes al aire engarce de galeria, 4 sortijas de brillantes, etc.

POR EL MISMO.

De la sastreria y ropa hecha.

Calle del Perú num. 56 para redondear el negocio.

El miercoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura, todas las existencias de dicha sastreria por conclusion de negocio:

Paños negros y de colores muy finos, idem regulares; casimires para vestuario completo, idem de moda para pantalones, rasos negros y de colores, piquet negro, cortes de cotonia, idem de cachimir, idem de seda, corbatas de seda, pañitos y levitas de paño, id, de casimir, pantalones, chalecos, un surtido general de corbatas, camisas, calzoncillos, medias cuellos, sombreros etc. etc., 15 libras seda negra y azul, pañuelos de seda, brines de hilo y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo se rematarán los armazones; mostradores, vidrieras, siendo esto dispuesto para cualquier negocio, el comprador tendrà derecho á la accion de la llave.

POR EL MISMO.

De una casa.

Situada, esquina calle del Temple y Garantias, esquina con frente al norte.

El Lunes 26 del corriente á las cuatro en punto de la tarde, se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero [illegible] tado.

Una casa edificada en 10 varas de frente y 33 de fondo, con cuatro [illegible] de baile, &a., todo [illegible] material, actualmente [illegible] macen de comestibles.

Por otros [illegible] rio del rematador, calle [illegible]

AVISOS MARITIMOS.

PARA OBLIGADO, SAN NICOLAS Y ROSARIO.

El paquete nacional á vapor

PRIMER ARGENTINO.

Saldrá para los arriba mencionados destinos todos los Martes á las 10 en punto de la mañana, y estará de regreso los sábados á la misma hora, admite carga y pasajeros á quienes ofrece esmerado trato.

TARIFA.

Pasajeros de Cámara para Obligado y San Nicolas	16	Pat.s
Idem idem para el Rosario	20	"
Idem de proa para el Rosario	10	"
Idem idem para Obligado y San Nicolas	8	"

Metálico:—oro ¼ p. %—plata ½ p. %.

Carga para el Rosario 6 patacones por tonelada de peso y medida.

Aguas abajo, el precio corriente de buques de vela.

Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve rótulo espresando su destino. El equipage de cada pasagero de cámara no debe esceder de 4 arrobas de peso; el de los de proa consistirá en un baul y un colchon. Todo lo que esceda de estos equipages, pagará á razon de dos reales fuertes por arroba. La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 9 de la mañana del dia de salida.

No se admite abordo pasajero sin boleto; tampoco se devolverá el dinero á ningun pasajero, que por su culpa no se halle abordo á la hora fijada para la salida del vapor: los billetes serán válidos para el siguiente viage solamente, y eso haciéndolos anotar con anticipacion en la agencia.

Tomará pasajeros en Obligado siempre que se le haga una señal reconocida, como sera un farol verde de noche, y una bandera nacional de dia, puesta visiblemente sobre la costa.

Para mas informes, ajuste de carga y pasageros &. sirvanse ocurrir á la agencia de

Bernal y Carrega

Reconquista, 55.

AVISOS REPETIDOS

Interesante.

Se vende la casa de D. Francisco Moron con el boliche de pulperia que en ella se halla, sita en el pueblo de Lobos en la terminacion de la calle denominada de la «Paloma», en la mas hermosa localidad para negocio, por ser de tránsito general en la entrada y salida del pueblo. Dicha casa se compone de 2 piezas con 12 varas de pared de exelente material y techo de paja italiano. Tiene ademas una estufa y un cuartito debajo del corredor, tambien de material, como para depósito, con puerta segura &a., pozo de balde con su correspondiente brocal y demas de riquisima agua; y está planteada en un terreno de 32 varas de frente, formando esquina, con una cuadra de fondo, todo bajo de zanja y circulado por un sauzal, todo de provecho y una doble hilera de álamos en que habrá como dos mil de tres y de cuatro años; como sesenta paraisos de la misma edad y el centro poblado de monte de duraznos de corte y fruta de escojida calidad. Su dueño vende el todo, es decir, la finca y el negocio, por separado ó como se quiera por necesitar retirarse del pais. Los interesados pueden ocurrir por sí ó por encargado entenderse con su dueño que vive en la misma casa. o23-10p

Ovejas. Se vende una majada mestiza fina, que contiene dos mil cabezas, á nueve leguas de distancia de la ciudad. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de la Merced núm. 29 hasta las 9½, de la mañana.

Armazon de plateria. Se vende uno en la carpinteria frente á la tienda de la Rondanita en la calle del Buen Orden de la plaza de Monserrat, cuadra y media para Barracas, se puede ver y tratar.

LECCIONES PARTICULARES.

Segun un método sumamente breve y fácil.

De Teneduria de Libros,

Aritmética Mercantil é Idioma Frances.

POR D. JUAN PUJOLLE.

Calle de Maypú núm 113.

EL DRAMA DE UNA MUGER.

Por Alejandro Dumas, hijo.

Traduccion de D. O. Gondra.

La sexta entrega de esta interesante novela se ha publicado ya, y se halla á venta en la libreria Económica calle de la Victoria núm. 5. La séptima entrega está en prensa y saldrá á luz en la presente semana.

Precio de cada entrega: 6$ moneda corriente.

Se vende una casa en la calle de Monserrat, de la misma Iglesia, 8 cuadras para el campo, empezando la nona cuadra, pasado la esquina la primera casa sobre la derecha: un cuarto completo de 16 y media varas de frente y 75 de fondo, con 8 piezas de material fuerte y un parral de 40 piés, árboles frutales, pozo de balde, y demas comodidad; todo cercado de arboleda. La persona que se interese allí mismo hallará con quien tratar; su dueño la vende para retirarse del pais.

Comision de Inmigracion.

Se avisa al público que acaban de llegar 25 inmigrantes italianos, labradores, albañiles, carpinteros. Los señores que gusten contratar de los mismos se servirán ocurrir al Asilo de inmigrantes, calle de Corrientes núm. 10.

Jorge E. P. Tornquist.

Se vende el establecimiento de plomeria situado en la calle de San Francisco núm. 97 con sus existencias, por tener el dueño que ausentarse del pais; para tratar ocurran á la misma casa.

Se vende una chacra en la Punta Chica, de 73 varas de frente, y una legua de fondo con 40 naranjos frutales y terreno sobre la barranca para casa de Recreo, y otra al bajo; el que se interese ocurra á la calle de San Martin á la casa del Sr. D. Victorino Escalada, frente á la del General Pacheco, que encontrará con quien tratar.

Al que necesite. Una persona que tiene los conocimientos que son necesarios para el ramo de estancias, desea encontrar colocacion de mayordomo, dará las garantías que se le pidan; no tiene impedimento para salir á otra provincia si es preciso. En esta imprenta deje el que se interese la calle y número de su casa, para ocurrir á ella.

Dilijencia para Moron.

Manejada por Manuel Finas; saldrá de la Plaza de Lorea, de la fonda de Merlino todos los Lunes, Jueves y Sábados á las 8 de la mañana y volverá los mismos dias por la tarde, a 25$ el asiento.

Se vende una finca al norte de la ciudad compuesta de 17½ varas de frente y 70 de fondo con 15 piezas del mejor material construidas hace años. A mas tiene aljibe, resumidero y demas oficinas necesarias, calle de Potosí núm. 231 darán razon, por la mañana hasta las 9, y por la tarde de 4 á 6.

Grande y variado surtido de óperas, comedias y zarzuelas de todas clases. Se acaban de recibir calle la Piedad Núm. 50 almacen de papel. Tambien se ha recibido un grande surtido de novelas muy buenas españolas.

Gran baratillo de armas.

Para redondear el negocio.

En la acreditada armeria de D. Juan Brugere calle de la Piedad núm. 175 de la Iglesia de San Miguel una y media cuadra para el rio, se acaba de recibir un surtido completo de armas; como revolvers de seis tiros, nueva invencion, puesta á la exposicion Universal de Paris y adoptada por el Ministro de la Guerra, con esos revolver se puede disparar cuarenta tiros en cinco minutos, para cargar y descargar los seis tiros basta medio minuto, y nunca erran fuego, se pueden cargar de noche oscura como á la luz, otra nueva invencion de pistola de un que puede disparar diez tiros en un minuto, se carga con la mayor facilidad, y tiene la ventaja de hacer fuego aunque estubiese un dia debajo el agua, el alcance es estas pistolas es mucho mayor al de una pistola de tiro. Hay un surtido de rifles de uno, dos, cuatro y seis tiros, tambien los hay á la Minié, iguales á los de que se servian las tropas francesas en Crimea, pistolas y rifles Monte Cristo, escopetas y pistolas en cajas cabo de marfil y ébano, pistolas de dos tiros de todas clases, espadas con vainas de zuela y composicion coto de Mailes, collares para perros, terrajas para cocheros y herreros, tijeras para sastre, peluqueros, costureras, para uñas, para pelar las patas de los caballos, podar parras, cortar flores, desvasar ovejas &a., todas clases de armas trinchantes y de fuego. El todo á un veinticinco por ciento mas barato que en otra parte.

Sal gruesa. Puesta en casa de los compradores á 60 ps. fanega; ocurran á la calle de Julio, cerca de la Bateria núm. 81.

Se precisa en la calle de la Piedad núm. núm. 197 una sirvienta; inútil de presentarse sin recomendaciones que den la garantía de su conducta; se preferirá que sepa hablar frances.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1858.

Se venden en la Imprenta Americana calle de Potosí (antes Santa Clara núm. 62, á 50$ gruesa.

A LOS MILITARES. Se necesita una espada de infanteria de parada, y que se halle en buen estado, con tiros ó sin ellos. Quien la tenga, ocurra á la libreria ó imprenta de la «Prensa», esquina á las calles San Francisco y Representantes.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

En los corredores del Sr. Villarino.

Plaza de Lorea No. 26.

Para Arrecifes y Pergamino los dias 8, 18 y 28 de cada mes.

Para Salto y Pergamino los dias 5, 15 y 25 de idem.

Para la Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco los dias 3, 8, 15, 18, 25 y 28 de idem.

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes los dias 3, 13 y 23 de idem.

NOTA Se reciben cartas, equipajes y encomiendas hasta el dia anterior de su salida.

La hora de salida son las SEIS de la mañana en toda estacion.

Los empresarios,

Merlino y Campanela.

Se vende una casa de azotea con buenas maderas, nueva de 4 años con saguan, tienda, trastienda, otra pieza con techo de zinc, cocina y pozo de balde con 8½ varas de frente y 61 de fondo; con muchos arboles frutales y álamos, en la calle de Tucuman núm. 34 darán razon; tambien busca colocacion una persona de 50 años para cobros de casas ú otra cosa que deseen ocuparle dara garantias de su buena conducta.

POSTAS PENINSULARES

AL SUD Y AL NORTE.

SAN FRANCISCO N.º 99---ADMINISTRACION GENERAL.---SAN FRANCISCO Nº 99.

De esta empresa saldrá diligencia para el interior del Estado en los dias que á continuacion se prefijan, admitiendo encomiendas y correspondencia para dichos puntos y tránsito.

SALIDAS AL SUD.

Para Dolores y Chascomús, los dias 2, 4, 7, 9, 12, 14, 17, 19, 22, 24, 27 29 y 31.

Para el Tandil, los dias 2 y 17.

SALIDAS AL NORTE.

Para la Villa de Lujan, Giles, Areco, Salto y Pergamino, los dias 9, 19 y 29.

Para el Salto y Pergamino, el 9, 19 y 29.

En la plaza de Lorea se halla autorizado para su despacho el Sr. D. Miguel Delfrade.

SASTRERIA de PARIS.

DE G. ARTHES.

SUCESOR DE CHARVET.

CALLE DE SAN MARTIN NÚM. 82 Y MERCED NÚM. 63, ESQUINA.

Previene á sus marchantes y al público en general que acaba de recibir un gran surtido de casimir para pantalones y para paletos de verano, un surtido de chalecos de seda igualmente para la misma estacion; en dicho establecimiento se encuentra un rico surtido de camisas de hilo, de algodon con pechera y puños de hilo y de Montecristo, corbatas, calzoncillos de hilo, guantes de seda para hombre, igualmente un surtido de Ropa hecha para la estacion, ricos paños negro para fraques y levitas.

Todos los mencionados artículos han sido recibidos por el último paquete del Havre de las mejores casas de Paris, y serán vendidos á un precio muy equitativo. o12-30p

OJO. Se vende un terreno en la calle del Paraguay, entre Perú y Maipu, tiene 13 varas de frente y 75 de fondo, con árboles frutales. En el mismo terreno encontrará con quien tratar.

¡INTERESANTE!

CULTIVO DE LA SEDA.

En el establecimiento de seda, sito en la quinta de Huergo, á inmediaciones del mercado 11 de Setiembre, se necesitan algunas mugeres y peones, para el cuidado de los gusanos. Será inútil que se presenten, sino son inteligentes en el ramo. Para tratar pueden ocurrir á dicha quinta, ó á la calle de Belgrano núm. 166 de 4 á 5 de la tarde.

Se necesita una muchacha como de 11 á 14 años de edad para el cuidado de un niño, se le vestirá y se le dará sueldo; para tratar ocurran á la calle de Cangallo No. 422 darán razon.

NUEVA MENSAGERIA. La «Invariable Porteña», calle de Rivadavia núm. 373, casa de D. Miguel Delfrade, De la Plaza de Lorea, saldrá infaliblemente para Navarro y Chivilcoy el 2, 12 y 22 de cada mes.

Nota - Se reciben cartas y encomiendas el dia anterior de su salida.

Los empresarios—Costa y Lupo.

Carneros capones gordos, á 12 leguas al norte. Se vende calle Maipú núm. 160.

Se necesitan 2 á 3,000 pesos moneda corriente, por el termino de tres meses, hipotecando dos solares de tierra en San Fernando. Se pagará el 3 por ciento de interés mensual. La persona que quiera aprovechar esta oportunidad de colocar bien su dinero ocurra á la calle de las Artes núm. 198.

Ninfas del Plata, para el Azul.

Saldrá para dicho destino el Miércoles 28 del corriente á las 6 de la mañana una nueva diligencia montada sobre muelles elásticos, tiene una elegante division para tres personas, aparente como para señoras, las personas que gusten ir de pasaje, mandar cartas ó encomiendas aun que estos sean de peso, Pueden ocurrir á la calle de Tacuari núm. 102 frente á la tienda de D. Baldomero Pereda.

Diligencia para San Fernando.

A 30 pesos asiento, sale todos los dias á las 11 de la mañana; en el tiro de pistola en el Paseo Julio se venden los boletos, y en San Fernando en el Hotel «Colon».

Administrador Chancellier.

LOTERIA SEMANAL DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

Prémio Mayor 100,000 Ps.

La loteria semanal que sale á circulacion, y que se jugará precisamente el jueves 29 del corriente octubre, se compone de 9 millares, numerados desde el 1000 al 9,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripcion 29 de Octubre.

El valor del número entero es de 40 pesos moneda corriente dividido en cuartos de 10 pesos.

Las suertes son las siguientes:

1	suerte	de	100,000	pesos m/c.
1	"	de	15,000	" "
1	"	de	6,000	" "
1	"	de	4,000	" "
3	"	de	2,000	" "
10	"	de	1,000	" "
48	"	de	500	" "
235	"	de	200	" "
300	"	de	100	" "

Son 600 suertes ó sean 2,400 en cuartos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1857.

10,000 ps. m.ª c.e

Se ofrece esta suma de gratificacion á la persona que descubra ó aprehenda á los autores de un valioso robo, de relojes de oro, papel moneda, relojes de plata, cadenas de oro y porcion de alhajas de brillantes y diamantes perlas, que hoy 16 del presente mes anti madrugada han sido robadas en el Monte Pio, sito calle de Buen Orden núm. 77, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro; la persona que denuncie el paradero de dichas halajas recibirá la gratificacion mencionada.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1857.

o17 16p Hijinio Solier y ca.

En vente. Le restaurant des «Quatre Nations», rue de la Esmeralda num. 64 esquina Merced, 70. Se vend pour cause du depart de son propietaire. L'etablissement est perfaitement accredité et dans un excellent local. On fera des conditions avantageuses á l'acquereur.

On peut traiter dans le même etablissement.

VERKAUF des bekannten Gasthauses der **VIER NATIONEN**, Esmeralde Gasse, 64 und Merced 70; der Inhaber, der sich von der Stadt entfernen muß, versichert denen interessirten über die Vortheile dieses Gasthaus, sowohl für seine Localitäteten als für seinen altbekannten Credit biethet.

Zu den Selben wird das nähere verhandelt.

SOCIÉTÉ DES CUISINIERS,

Rue de la Merced, 30.

AVIS

A MM. les propriétaires, Chefs de familles, d'établissements, tels que Restaurants, Hôtels, Cafés, etc.

La *Societe des Cuisiniers*, annonce qu'a date de ce jour, il leur suffira de s'adresser á son siége d'administration chez M. Jacotin, pour engager tel cuisinier qui soit á leur convenance.

Buenos Ayres, 2 octobre 1857.

Le president, CHARLES ALBERT. *Le secrétaire,* HENRY NOCHER.

SOCIEDAD DE LOS COCINEROS,

Calle de la Merced, 30.

AVISO

A los Sres. propietarios de casas particulares, Gefes de familias, Dueños de fondas, cafés, posadas, etc.

La *Sociedad de los cocineros*, avisa que desde la fecha, les bastará dirijirse á su administracion, en casa de Mr. Jacotin, para contratar cualquiera persona que para este oficio les convenga.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1857.

El presidente, CARLOS ALBERTO. *El secretario,* ENRIQUE NOCHER.

Leche de burra. Se desea alquilar ó comprar una burra con cria; la persona que la tenga pásese por la caballeriza calle de San Martin No. 87, entre Cuyo y Corrientes.

OJO A LA CONVENIENCIA.

Una señora de juicio, desea hacerse cargo de cuidar alguna casa que, durante el próximo verano, quede inhabitada por la ausencia de sus dueños al campo. Para tratar ocurran á la calle de Charcas núm. 82, plaza del Retiro.

LIBRERIA.

CATALOGO DE LOS LIBROS

Existentes en la Almoneda Perú, 13.

R

Ochoa, Revista enciclopédica 2 ts. 40 ps; Ramona, Idem frenolójica 1 tm. 20 ps; Heinecio, Recitaciones sobre el derecho civil 3 ts. 70 ps; Robinson de 12 años 1 tm. 15 ps; Rosaura, novela 1 tm. 10 ps; Ricardo, id. 1 10 ps; Seir, Recuerdos del duque de Vicenza 1 tm. 8 ps; Ramiro conde Lucena 1 tm. 10 ps; Salmon, Revolucion de España 6 ts. 40 ps; R. Indarte, Rosas y sus opositores 1 tm. 25 ps.

S

Bell, Sistema de cirujia 6 ts. 40 ps; Semana santa meditada 1 tm. 20 ps; Gonzalez, Sermones 1 tm. 20 ps; Bourdaloque, idem 4 ts. 40 ps; Sistema de la mujer 1 tm. 10 ps; Sesiones de la H. J. de RR. 7 ts. á elejir á 15 pesos.

T

Alibert, Terapeutica ó materia médica 4 ts. 100 ps; Valle, Trtado de las Hernias 1 tm. 10 ps; Bivat, Idem de las Membranas 1 tm. 10 ps; Martinet, Idem de Clínica médica 2 ts. 20 ps; Mani's Idem general de cambios 1 tm. 20 ps

V

Chateaubriand, Vida de Rance 1 tm. 10 ps; Victorino, novela 1 tm. 10 ps; Dumas, Veinte años años despues 2 ts. 40 ps; Vida de un faccioso 1 tm. 3 ps.

Periódicos Nacionales.

El NACIONAL ARGENTINO, del Paraná,
La CONFEDERACION, del Rosario.
El URUGUAY, de Entre Rios.
La OPINION, de Corrientes.
El IMPARCIAL, de Córdoba.
El DIARIO, de idem.
ECO DEL NORTE, de Tucuman.
El COMERCIO, de Salta.
La CONSTITUCION, de Mendoza.
El CONSTITUCIONAL, de idem.
El GRITO.

En esta oficina calle de Representantes, núm. 113, está abierta la suscricion á todos estos periódicos, como á toda publicacion que se haga en las Provincias Confederados.

UN ANGEL Y UN DEMONIO

ó EL

VALOR DE UN JURAMENTO.

Novela original de la Srta. argentina

Da. Margarita Rufina Ochagavia.

Esta preciosa novela, primera produccion de una jóven de diez y siete años, se está imprimiendo en este momento y saldrá á luz en la presente semana.

La obra constará de un solo tomo en cuarto mayor.

Las personas que quisieran recibirla en su casa en el momento de publicarse, se servirán dejar sus nombres en la libreria de la Victoria, Perú 20; en la libreria Económica, Victoria 5, ó en la imprenta calle de Representantes 113.

CAUSAS Y CRÍMENES CÉLEBRES DE TODOS LOS PUEBLOS.

Por A. Dumas y A. Fouquier.

Traduccion de D. Octavio Gondra.

Se ha publicado la tercera entrega de esta interesante obra, y seguirá apareciendo sucesivamente dos entregas por semana; precio de cada una 6$.

Componiendo esta sola obra una série entera, los suscritores á ella tendrán opcion á algunos de los prémios que están de manifiesto en la libreria económica Victoria, 5.

PAQUETES A VAPOR

Para San Nicolas y Rosario.

PASAGEROS CARGA.

Paquete á vapor

SICRE.

Saldrá para los arriba mencionados destinos todos los MARTES á las 11 en punto de la mañana admite solamente pasajeros á quienes ofrece esmerado trato.

TARIFA:

Pasageros de cámara para S. Nicolas 18 pat.
Id. " " el Rosario 24 "
Id. de proa para San Nicolas 9 "
Id. " " al Rosario 12 "

Metálico, oro ½ p. % plata ½ p. %.

Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve su correspondiente rótulo espresando su destino. El equipage de cada pasagero de cámara no debe esceder de cuatro (4) arrobas de peso; el de los de proa consistirá de un baul y un colchon. Todo lo que esceda de estos equipages, pagará á razon de dos (2) reales fuertes por arroba. La correspondencia se recibirá en la agencia hasta las 10 de la mañana del dia de salida.

No se admite á bordo ningun pasagero sin boleto. Tampoco se devolverá el dinero á ningun pasagero que por su culpa no se halle á bordo á la hora fijada para la salida del vapor; los billetes serán válidos para el siguiente viage solamente, y eso haciéndolos anotar con anticipacion en la Agencia.

Las llegadas de este vapor á San Nicolas de los Arroyos, son: Los miércoles á las 2 de la tarde, aguas arriba, y los viernes á las [illegible] de la tarde, aguas abajo. Demorará un [illegible] de hora en el puerto para recibir y dejar los pasageros y correspondencia.

Tomará pasageros en su tránsito siempre que se le haga un señal reconocido, como [illegible] un farol de noche y una bandera [illegible] de dia, puesta visiblemente sobre la costa.

Para mas informes, ajuste de pasages, etc., sírvanse ocurrir á la agencia de

Bernal y Carrega, Reconquista, 55.

NOTA. — Se recomienda á los pasageros [illegible] visados por la Capitanía [illegible] el dia antes del de salida.

Para San Nicolas y Rosario.

Pasageros y carga.

EL VAPOR AMERICANO

ASUNCION

Capitan Alberto Blenholm.

Saldrá todos los sábados á las 11 en punto de la mañana y del Rosario para San Nicolas y Buenos Ayres los dias jueves sin falta á las 11 en punto se la mañana, debiendo los pasageros embarcarse con la anticipacion conveniente El equipage de cada pasagero no pasará de 4 arrobas y lo que pasase pagará 4 reales fuertes por cada aroba. No se devolverá el dinero á los pasageros que por su negligencia no esten abordo á la hora de salir el vapor, pero los boletos de pasage serán trasferidos por el siguiente viage, siempre que ellos fuesen anotados en la Agencia antes de la salida. No se admitirán boletos de pasage de viages anteriores.

TARIFA DE PASAGES:

San Nicolas	18	past.
Rosario	24	"

Habiendo pasageros tocará en el puerto de Zárate pasage 10 patacones.

Pasageros de proa, medio precio.

El equipage de estos será cama y un baul, lo que pase pagará flete.

Flete sobre el oro. . . . ½ p. %.
Id. sobre la plata. . . . ¼ "

NOTA. — No se admiten pasageros sin boletos.

Cada encomienda chica pagará un patacon y si son abultadas en proporcion. No se admitirá á bordo ninguna clase de combustible, como son pólvora, fósforos, espíritus, vitriolo, etc., y en caso que se encontrasen serán arrojados al agua sin responsabilidad del buque.

Cualquier cantidad de metálico siendo menos de 250 patacones, pagará un patacon de flete. No se firmarán conocimientos por menos de un patacon aunque el flete importe menos. La correspondencia se recibirá hasta las 9 del dia de salida en la Agencia de

Hawkins Dowse.

Calle Cuyo, n. 1.

COMPAÑIA ARGENTINA.

CARRERA ENTRE MONTEVIDEO BUENOS AYRES.

El vapor nacional

CONSTITUCION

Comandante Simon Fidanza.

Saldrá de aqui todos los sábados á las cuatro de la tarde y regresará todos los jueves por la mañana.

Admití á pasageros de cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades, las cuales están garantidos por el buen trato y conocido carácter de su comandante.

Tambien admite carga ó flete, proporcionando á los cargadores su puntual recibo por la regularidad de las salidas y llegadas de este vapor, y los recientes arreglos que ha establecido su comandante, quien con su larga esperiencia y práctica, ha procurado evitar las dificultades que trababan en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

TARIFA:

Pasageros de cámara	8 patacones	
Id. de proa	4	id.
Carga. Efectos secos	4	id. por 40 p. cúb.
Id. de peso	¼	real fuerte p. arr.
Pipas	2 ½	patacones cada una
Oro	½ p. %	

No se admitirá carga á bordo sin órden, ni pasageros sin boleto de los agentes La carga será descargada por las lanchas del buque, por cuenta y riesgo de los consignatarios, y sin aumento en los precios de lanchage que están establecidos. Para mas pormenores sirvanse ocurrir al escritorio de sus agentes

BERNAL Y CARREGA,

Reconquista, 55.

NOTA. — La correspondencia que se traiga á la Agencia será recibida solamente hasta las 8 y media del dia de salida.

Toda encomienda y exceso de equipage pagará flete correspondiente.

Ocho arrobas de equipage cada pasagero de cámara.

Ocho idem idem de proa

PARA EL SALTO,

Con escala en la Colónia, Higueritas, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay, Paysandú y Concordia.

PASAJEROS SOLAMENTE.

El paquete á vapor

CORZA.

Este acreditado vapor queda de hoy en adelante establecido en la carrera del Rio Uruguay, conduciendo la correspondencia publica que sera remitida por el Correo.

Saldrá de este puerto el MARTES 20 de OCTUBRE á las 10 de la mañana. Admite pasajeros solamente segun la siguiente tarifa:

A la Colonia	100$	mte.
" Higueritas	10	patnes.
" Fray Bentos	16	"
" Gualeguaychu	16	"
" Concepcion	20	"
" Paysandu	22	"
" Concordia y Salto	32	"

Los pasajeros de proa pagarán la mitad.

Los menores pagarán segun la edad.

El equipaje de los pasajeros de cámara no debe esceder de 4 arrobas ó el equivalente en medida cúbica; los de los de proa de un baul y un colchon, lo excedente pagará flete á razon de 4 reales fuertes por arroba.

Toda encomienda pagará flete correspondiente anticipado. Solo se recibirán en la ajencia la víspera del dia de salida, debiendo estar todas rotuladas y con el nombre del destino para donde se remiten

En ningun caso se admitirá abordo ninguna clase de combustibles como son pólvora, fósforos, vitriolo, etc.; y si se encontrasen serán arrojados al agua sin responsabilidad ninguna.

No se admitirá abordo pasajero sin su correspondiente boleto de pasaje.

La correspondencia se recibirá en el Correo solamente, donde se cerrará la ballija á las nueve de la mañana del dia de salida.

Para mas informes etc., sirvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Cárrega,

Corredores marítimos.

Calle Reconquista, 55.

NOTA—El vapor demorará solamente lo muy necesario para desembarcar y embarcar pasajeros en los puertos de escala.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á los individuos L. Francisco Peña, D. Juan Bellido, D. Escolástico Gomez, D. Bernardo Ibarbare y D. Domingo Carnevar, para que comparezcan ante el escribano que suscribe para ser notificados de una providencia que ha recaido en la testamentaria de D. Vicente Ares, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1857.

Silva.

De órden del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de octubre, de una casa situada en la calle del Parque, cuartel 5 Parroquia de la Piedad, perteneciente á D. Pedro Moyano compuesto su terreno de 4 varas de frente al sud y 70 de fondo, con 3 piezas de rancho con techo de paja, y una pared de ladrillo al frente de la calle, tasada en la cantidad de 29,500 ps moneda corriente. La persona que se interese puede ocurrir á la oficina del que firma á imponerse de su tasacion.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1857.

Mogrovejo.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Arrott, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezca ante el escribano que firma y oficina de D. Miguel Mogrovejo á ser notificado del traslado que se le ha conferido como acreedor hipotecario de la casa embargada á D. Francisco Urta á solicitud del tambien acreedor hipotecario D. José Brown.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1857.

Melquisedek Godoy

De órden del Sr de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José A. Acosta, se cita, llama y emplaza á D. José de las Nieves para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezca ante el escribano que firma y oficina de D. Miguel Mogrovejo á ser notificado de decreto recaido en el espediente promovido por D. Felipe de los Santos, representando á su esposa Da. Mercedes Luysa pidiendo la reducion á escritura pública de un convenio extrajudicialmente.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1857.

Godoy.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante Octubre, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Marico Yedros sita en la calle de Talcahuano, cuartel 15 parroquia del Socorro, cuyo terreno se compone de 8½ varas de frente al Oeste y 63 de fondo, tasada en la cantidad de 22,500$ m/c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir ante el escribano que suscribe para imponerse de sus tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1857.

Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Garcia, apoderado de Da. Juana Rodriguez para que dentro del término de cuatro dias desde la publicacion del presente, comparezca por la oficina á cargo del escribano que firma, á ser notificado en la demanda seguida por el procurador Urtubey en representacion de D. Orisóstomo B. de Rueda, en la inteligencia que de no comparecer, le ocasionará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1857.

Victoriano Vila.

Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en la última tarde de los dias 1, 2 y 3 del mes de Octubre próximo, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate, á quien mas diere, dinero de contado, de una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Diaz, Da. Mercedes Aguirre y D. Estanislao Figueroa, situada en la calle de Santa Clara, formando esquina á otra sin nombre, cuartel 24, haciendo cruz en la esquina por la parte del fondo con el cementerio Ingles, y lindera con otra finca de la testamentaria de D. Nicolas Nuñez, de estension de 70 varas de frente al norte y 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 44,429 pesos mte. Por mas pormenores, las personas que se interesen en su compra, ocurran al escribano orijinario, por la escribania de D. José Victoriano Cabral.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1857.

Joaquin Gimenez.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza á los herederos ab-intestato del finado Dr. D. Grégorio Tagle para que en el término de treinta dias comparezcan por el oficio del que firma á recibirse del traslado que se les ha conferido á solicitud del Agente Fiscal de lo civil.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1857.

Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la testamentaria de Da. Teresa Herrera, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan á deducirlo ante su juzgado, y oficina del escribano D. Mariano Cabral; bajo apercibimiento que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1857.

Jorge Ballesteros.

Escribano de despacho

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instan-

Editor responsable:

S. Hipólito Gauthier,